

Lotería Nacional

Ingresos para la Asistencia Pública y Social

Auditoría de Desempeño: 2022-1-06HJY-07-0204-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 204

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la operación de juegos, productos y sorteos, a fin de verificar que los ingresos obtenidos con ellos contribuyeron económicamente al desarrollo de la asistencia pública y social.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de Lotería Nacional en 2022 respecto de la organización de la entidad, el registro y autorización de su estructura orgánica y normativa interna; el diseño y desarrollo de nuevos productos, tomando en cuenta el análisis de la cartera de productos de la entidad para identificar necesidades de nuevas creaciones o modificaciones; la planeación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de promoción y publicidad; la comercialización de juegos, concursos y sorteos, con el análisis de la cobertura de la fuerza de venta, de la captación de nuevos comercializadores y de las ventas obtenidas, y la celebración de juegos, concursos y sorteos, mediante el análisis de la conformación del portafolio de productos, de la programación y ejecución de los juegos, concursos y sorteos, y de los recursos aportados por la entidad para contribuir a la asistencia pública y social. Asimismo, se analizó el Sistema de Evaluación del Desempeño del Programa presupuestario (Pp) B003 “Comercialización de juegos y productos” y los indicadores de gestión definidos por Lotería Nacional en su Programa de Desarrollo Institucional 2022, y se tomó como referencia el periodo 2017-2022 para evaluar la rendición de cuentas y el estado que guardó el Sistema de Control Interno Institucional.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre la

operación de juegos, concursos y sorteos y el destino de recursos obtenidos con ellos hacia la asistencia pública y social.

Antecedentes

El 31 de julio de 2019 se presentó la “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública”, en la que se propuso desincorporar dicha entidad debido a que dejó de cumplir sus fines y facultar a Pronósticos para la Asistencia Pública, con las funciones y mecanismos de operación con los que venía funcionando la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, toda vez que, con dicha reforma, se podría reflejar un incremento de eficiencia y productividad de las obras de beneficencia social.¹

El 14 de enero de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de enero de 1985”, en el que se ordenó la desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con el organismo público descentralizado denominado Pronósticos para la Asistencia Pública.²

Para regular la desincorporación, por fusión, se emitieron diversos ordenamientos normativos en los que se definieron las actividades a desarrollar, las autoridades responsables y los plazos por cumplir para concluir dicho proceso.

El 18 de enero de 2022, se publicó el nuevo Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, en el que se estableció que dicho organismo tiene por objeto y fin apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, destinando a ese fin los recursos que obtenga.

El 30 de junio de 2022, se concluyó jurídicamente el proceso de desincorporación, por fusión, con la firma del “Acta de entrega recepción con motivo de la Desincorporación, por fusión de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con el Organismo Público Descentralizado denominado Pronósticos para la Asistencia Pública, actualmente Lotería Nacional”, en la cual se establecieron actividades residuales referentes a la conformación de la estructura orgánica y las actualizaciones a la normativa interna de Lotería Nacional, a desarrollar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2022.

Al respecto, el 29 de julio de 2022, se publicó el “Acuerdo por el que se modifica el transitorio sexto del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el diario oficial de

¹ Cámara de Diputados, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública**, México, 31 de julio de 2019, pp. 1-4.

² DOF, 14 de enero de 2020.

la federación el día 18 de enero de 2022”, en el que se estableció que Lotería Nacional debía actualizar la normativa interna a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se definieron los principios rectores de “Economía para el bienestar” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, en los que se señala que el objetivo de la política económica es generar bienestar para la población y que se busca consolidar un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes, equitativo, y orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades.³

En correspondencia con ello, en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024 se precisa que si bien el gasto público en México ha contribuido a mejorar las condiciones de bienestar de la población y a potenciar el desarrollo económico, no ha logrado reducir las brechas de desigualdad y pobreza entre los diversos grupos sociales, ya que su distribución y ejecución no han sido equitativas ni eficientes;⁴ asimismo, se reconoce que los recursos públicos son limitados, por lo que es prioritario revertir su tendencia de asignación hacia el gasto corriente y el gasto de inversión, y orientarlos a la atención de necesidades de educación, salud, seguridad y combate a la pobreza.

Por ello, en dicho programa se definió el objetivo prioritario 3 “Gasto público: Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los orienten a acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida”.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se aprobó un presupuesto de 4,857,957.4 miles de pesos (mdp) para la operación del Programa presupuestario (Pp) B003 “Comercialización de juegos y productos” a cargo de Lotería Nacional, el cual tuvo como fin contribuir a potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos, mediante la generación de recursos para atender programas de Asistencia Pública.

Resultados

1. Organización de Lotería Nacional

- I. Desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública (actualmente Lotería Nacional)

El 30 de junio de 2022 se concluyó jurídicamente el proceso de desincorporación por fusión de Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública mediante la firma del “Acta de entrega recepción con motivo de la Desincorporación, por

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, México, 2019, p. 4.

⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024**, México, 2020, p. 35.

fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con el Organismo Público Descentralizado denominado Pronósticos para la Asistencia Pública, actualmente Lotería Nacional¹.

En dicha acta se informaron los asuntos referentes a la rendición de cuentas de la entidad fusionada, se hicieron constar los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, archivos, programas, proyectos, productos y demás elementos transferidos, y se precisó que había actividades pendientes por ejecutar para materializar la fusión.

Como anexo del acta, se incluyó un documento con 160 actividades residuales a concluirse el 31 de diciembre de 2022, las cuales se vincularon, de manera general, con el seguimiento del cumplimiento de convenios con comisionistas; la instrumentación de actividades para asegurar la comercialización y celebración de los juegos, concursos y sorteos; el seguimiento al pago de premios y pasivos de bienes o servicios pendientes de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; la elaboración de reportes financieros y de rendición de cuentas de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; la conciliación de cifras bancarias y contables; la dictaminación de estados financieros; el registro y operación de la estructura orgánica; la unificación de lo relacionado con recursos humanos (prestaciones, nómina, seguridad social, expedientes, servicio médico, etcétera); la actualización e integración de la normativa interna; la atención de obligaciones de transparencia; la conclusión de la transferencia de archivo; la actualización de sistemas institucionales; la conformación de la unidad de protección civil; la transferencia de bienes muebles e inmuebles; la baja de la unidad compradora de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; el pago de impuestos, y el arrendamiento de inmuebles.

En la sesión extraordinaria IV del Consejo Directivo ⁵ de Lotería Nacional, realizada el 30 de junio de 2022, se instruyó a la entidad, mediante acuerdo, que se elaborara un programa de trabajo para dar seguimiento al cumplimiento de las actividades residuales definidas para el proceso de transición por la fusión. Para cumplir con dicho acuerdo, en las sesiones ordinarias 3 y 4 del órgano de gobierno referido, realizadas el 25 de agosto y 24 de noviembre de 2022, respectivamente, la entidad reportó el avance de las actividades, mediante el “Programa de Seguimiento de Actividades Residuales”. Asimismo, Lotería Nacional informó sobre el avance de las actividades en la tercera y cuarta sesión ordinaria de su Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), realizadas el 2 de agosto de 2022 y el 27 de octubre de 2022, y contó con un registro sobre las actividades residuales, en

⁵ De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14, 21 y 22 del Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el DOF el 18 de enero de 2022, el Consejo Directivo es el Órgano de Gobierno de Lotería Nacional, el cual se integra de la manera siguiente: I. La persona titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la persona que éste designe, quien lo presidirá; II. Dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que designe la persona titular de dicha Secretaría; III. Un representante de la Secretaría de Gobernación que designe la persona titular de dicha Secretaría, y IV. Un representante de la Secretaría de Salud que designe la persona titular de dicha Secretaría. Asimismo, a las sesiones del Consejo asistirán con voz, pero sin voto: I. La persona titular de la Dirección General; II. Una persona con el carácter de Comisario Público, designado por la Secretaría de la Función Pública; III. Una persona con el carácter de Secretario, designado por el Consejo a propuesta de quien ejerza su Presidencia, y IV. Una persona con el carácter de Prosecretario designado por el Consejo, a propuesta de la o el titular de la Dirección General.

el cual reportó que, al 30 de diciembre de 2022, se concluyeron 134 de las 160 actividades, y sobre las 26 actividades pendientes, se registró que 17 tuvieron avances de entre 90.0% y 99.0%; 3, de entre 65.0% y 80.0%; 4, de entre 10.0% y 45.0%, y 2, no presentaron avance.

Lotería Nacional informó que las actividades pendientes de conclusión se obstaculizaron por factores ajenos a las operaciones de sus áreas, ya que, en algunos casos, se requería la participación de diversas unidades de la Administración Pública Federal y, en otros, se requería la aprobación y registro de todos los niveles de su nueva estructura orgánica, lo cual, al cierre de 2022, no se había concluido. No obstante, se identificó que la entidad contó con un registro sobre las actividades residuales en el que señaló las gestiones realizadas para avanzar en el cumplimiento de las pendientes, y definió las gestiones necesarias para concluir las.

II. Estructura orgánica de Lotería Nacional

En el “Plan Estratégico del Proceso de Desincorporación, por Fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con el organismo público descentralizado denominado Pronósticos para la Asistencia Pública (Lotería Nacional)” se definieron los pasos a seguir, etapas y tiempos correspondientes a la desincorporación; se estableció que el proceso de fusión se organizó con base en objetivos estratégicos en los que se determinó fusionar el 100.0% de las funciones organizacionales y reducir el costo del personal mediante la eliminación de duplicidades, pero sin afectar la viabilidad del negocio y permitiendo el financiamiento de funciones esenciales para la entidad, y desarrollar y apoyar las funciones organizacionales que más contribuyen a la rentabilidad y competitividad de la entidad, especialmente la de ventas y la de innovación y desarrollo de nuevos negocios y productos, y se realizó un diagnóstico de las estructuras orgánicas tanto de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, como de Lotería Nacional, con el que se identificó la existencia de una desproporción entre las estructuras sustantivas y las adjetivas; la falta de atención de funciones clave, como las ventas, y la presencia de tramos de control heterogéneos. Como resultado de lo anterior, se definió una propuesta de estructura orgánica orientada a fortalecer las funciones sustantivas de la entidad mediante el aprovechamiento de las estructuras de ambos organismos.

Con la finalidad de establecer las bases de organización y las facultades y funciones de las distintas áreas de la estructura orgánica de Lotería Nacional propuesta en el Plan Estratégico, se sometió a consideración del Consejo Directivo de la entidad el “Acuerdo por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional”, el cual fue aprobado en la sesión extraordinaria VIII de dicho órgano de gobierno, del 24 de diciembre de 2021 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2022.

A efecto de obtener el registro y autorización de la estructura orgánica, en 2022, Lotería Nacional solicitó a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública la transferencia de las plazas de mando y operativas de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a Lotería Nacional; la validación de la valuación de los puestos de Dirección General, Subdirección General de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad, Subdirección

General de Ventas y Operaciones, Subdirección General de Administración y Finanzas, y Subdirección General de Asuntos Jurídicos, así como su alta en el Sistema RHNet; la autorización de los nuevos códigos de puesto; la aprobación y registro de los catálogos de puestos y del tabulador de sueldos y salarios, y la validación del puesto del Titular del Órgano de Control de Lotería Nacional, lo cual fue autorizado por las dependencias responsables.

Asimismo, en diciembre de 2022, Lotería Nacional se reunió con su órgano interno de control y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, de la Secretaría de la Función Pública, para realizar el seguimiento de la actualización de la estructura orgánica de la entidad fiscalizada y lograr su autorización durante el ejercicio fiscal siguiente, los cuales se refirieron, en términos generales, a la actualización de funciones; la validación y valuación de puestos; la solicitud y aprobación del tabulador de puestos; el alta de la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control; la asociación de puestos titulares con la unidad administrativa correspondiente, y la solicitud del análisis del escenario organizacional con la modificación de la estructura orgánica de la entidad.

En correspondencia con lo expuesto, en marzo de 2023, Lotería Nacional solicitó a la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, de la Secretaría de la Función Pública, la aprobación y registro de la modificación de la estructura orgánica conformada por los puestos siguientes: Dirección General; Subdirección General de Asuntos Jurídicos; Subdirección General de Administración y Finanzas; Subdirección General de Ventas y Operaciones, y Subdirección General de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad, cuya aprobación y registro le fueron notificados el 29 de marzo de 2023 mediante el portal de aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado de servicios personales. Asimismo, el Consejo Directivo de Lotería Nacional, en su sesión extraordinaria II, realizada el 17 de abril de 2023, aprobó, por unanimidad de votos, la modificación a la estructura orgánica. Al respecto, la entidad fiscalizada informó que, en tanto no se emita el organigrama con los puestos y las líneas de mando, los actos jurídico-administrativos se continuarán validando y autorizando por los servidores públicos que disponga la normativa aplicable, a efecto de dar continuidad a los procesos y no interrumpir la operación institucional.

III. Actualización de la normativa interna de Lotería Nacional

Lotería Nacional integró el “Programa Anual de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2022”, el cual fue aprobado en la primera sesión ordinaria de 2022, del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de Lotería Nacional, realizada el 10 de marzo. En dicho programa se estableció la meta de actualizar 37 normas internas al cierre del año, de las cuales 24 estaban a cargo de la Subdirección General de Administración y Finanzas; 11, de la Subdirección General de Servicios Comerciales, y 2, de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

Respecto del seguimiento del cumplimiento de la meta establecida, en la cuarta sesión ordinaria del COMERI, realizada el 8 de diciembre de 2022, se reportó que, al 1 de diciembre de 2022, se alcanzó un avance de 54.0%. Dicho porcentaje se conformó con la ejecución de 14 actualizaciones normativas y una cancelación, que fueron revisadas y aprobadas en las sesiones del COMERI; así como con la ratificación de la vigencia de 2 normas por parte de las subdirecciones generales de Servicios Comerciales, y de Administración y Finanzas.

Además, en la segunda sesión extraordinaria del COMERI, realizada el 14 de diciembre de 2022, se autorizó la actualización del Manual de Apoyo para la Celebración de Sorteos, a cargo de la Subdirección de Concursos y Sorteos, el cual se sometió a aprobación a fin de contar con los elementos normativos necesarios para realizar el lanzamiento de un nuevo sorteo adicional denominado “Tris Multiplicador”, cuyo lanzamiento se programó para el 19 de diciembre de 2022.

En relación con los motivos por los que, al cierre de 2022, no se cumplió con el 100.0% de la meta de actualización normativa, Lotería Nacional informó al COMERI que se debió a que estuvo imposibilitada para actualizar la normativa interna debido a que en el “Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2022, se dispuso que todas las áreas administrativas y sustantivas de la entidad debían actualizar la normativa interna, en congruencia con el estatuto, en un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de su entrada en vigor; sin embargo, al 30 de junio de 2022 no se había autorizado el estatuto con la nueva estructura orgánica, por lo que no se pudo actualizar la normativa. Ante ello, el 29 de julio de 2022, se emitió un acuerdo de modificación al Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, con el que se amplió el plazo para que las áreas administrativas y sustantivas de la entidad actualizaran la normativa interna, al 31 de diciembre de 2022, con la precisión de que la normativa de Lotería Nacional y de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública seguiría vigente, en tanto concluyeran los procesos administrativos relacionados con la estructura orgánica y la normativa interna por parte de las autoridades competentes.

Ante lo expuesto, la entidad fiscalizada precisó que se retomó la ejecución del “Programa Anual de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2022”, pero no se logró su conclusión al cierre de dicho ejercicio, por lo que se le daría continuidad en 2023, lo cual se corresponde con la emisión de un segundo acuerdo de modificación al Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, como hechos posteriores al ejercicio fiscal revisado, el 20 de enero de 2023, con el que se amplió el plazo para concluir la actualización normativa, al 31 de diciembre de 2023.

2. Diseño y desarrollo de nuevos productos

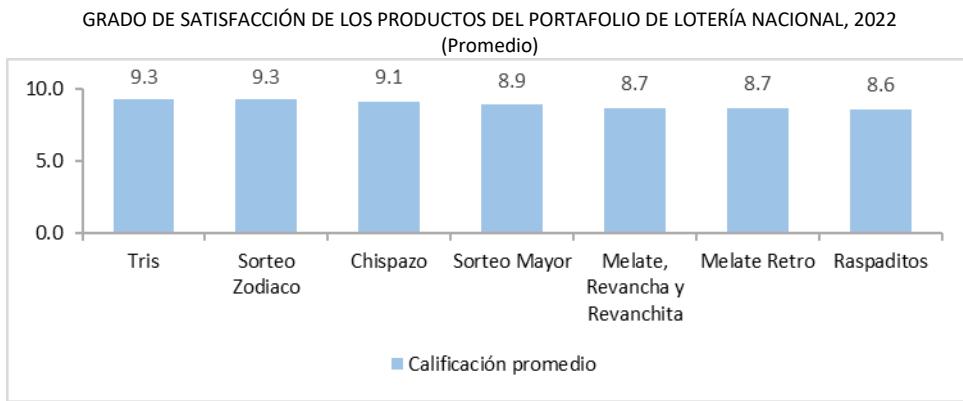
I. Análisis de la cartera de productos de Lotería Nacional

En 2022, Lotería Nacional contó con un portafolio de 20 productos, de los cuales 12 fueron sorteos y concursos electrónicos: Melate, Revancha y Revanchita; Melate Retro; Chispazo; Tris; Super Par; Gana Gato; Progol; Progol media semana, Progol Revancha; PronoSports;

Protouch y Raspaditos, y 8, sorteos tradicionales: Mayor; Superior; Zodiaco; Zodiaco Especial; Sorteo Especial; Gran Sorteo Especial; Gordo de Navidad y Magno.

Con el objetivo de conocer las necesidades del mercado, los segmentos y tendencias de la industria de juegos, concursos y sorteos a nivel global, para determinar la viabilidad de la actualización o implementación de nuevos concursos y sorteos, en 2022, Lotería Nacional realizó 8 estudios cualitativos y cuantitativos denominados “Salud de Marca Lotería Nacional”, “Tris Multiplicador Fase Cualitativa”, “Tris Multiplicador Fase Cuantitativa”, “Gana de Por Vida”, “Evaluación Sorteos Instantáneos”, “Experiencia de compra jugadores de Lotería Nacional en PDV”, “Monitoreo de Medios Masivos (Internet y Redes Sociales)” y “Etnografías Lotería Nacional y Competencias”, en los cuales analizó la totalidad de los productos disponibles en su portafolio de juegos, concursos y sorteos, mediante la revisión de la percepción del público en general, de la experiencia de juego, de los gustos, de las preferencias y motivaciones de compra, de los juegos y canales, de los perfiles de los jugadores frecuentes, de las características sociodemográficas y de los hábitos de juego relacionados con los productos.

De conformidad con los resultados de los estudios, los juegos, concursos y sorteos que se jugaron con mayor frecuencia en 2022, correspondieron a Tris, Sorteo Zodiaco, Chispazo, Sorteo Mayor, Melate, Revancha y Revanchita, Melate Retro y Raspaditos, los cuales registraron una calificación promedio de satisfacción de entre 8.6 y 9.3, como se muestra en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por Lotería Nacional.

En 2022, de los 7 productos evaluados, el 42.9% (3) registró calificaciones promedio superiores a 9.0 puntos; mientras que, el 57.1% (4), calificaciones entre 8.6 y 8.9 puntos. Los sorteos con el mayor grado de satisfacción fueron Tris y Sorteo Zodiaco, con una calificación promedio de 9.3; mientras que, el sorteo con el menor grado de satisfacción fue Raspaditos, con una calificación promedio de 8.6 puntos.

Con el análisis de los 8 estudios cuantitativos y cualitativos que se realizó a la cartera de productos en 2022, y con el objetivo de contar con un portafolio de juegos, concursos y sorteos ajustado a las necesidades de mercado y, con ello, mantener los niveles de demanda existentes y captar nuevos clientes, para la línea de sorteos electrónicos, Lotería Nacional determinó la creación del sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com, así como las modificaciones a los sorteos “Tris” y “Melate, Revancha y Revanchita”. En relación con la línea de sorteos tradicionales, no se crearon nuevos juegos, concursos ni sorteos, y tampoco se realizaron modificaciones a los productos existentes, ya que con los estudios de mercado realizados no se determinó la necesidad de ello, debido a que, en 2022, las ventas de los productos de lotería tradicional se encontraban en proceso de recuperación, ya que habían sido afectados como consecuencia de la contingencia sanitaria por la COVID-19.

II. Creación de nuevos productos

En 2022, Lotería Nacional diseñó y desarrolló el sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com con el objetivo prioritario de incrementar las ventas de sus productos, mediante el uso de medios digitales; sin embargo, lo realizó sin contar con un marco normativo en el que se establecieran las actividades, procedimientos o metodología necesarios para su diseño y desarrollo, ya que, si bien contó con el documento denominado “Diseño y Desarrollo de Productos”, en el que se reguló el procedimiento para el diseño y desarrollo de juegos, concursos y sorteos, la entidad precisó que alegrialoteria.com, al ser un sitio oficial de venta en línea, no entra dentro de dichas categorías, por lo que dicho procedimiento no le es aplicable, por lo que se identificó un área de oportunidad para que la entidad regule el diseño y desarrollo de proyectos que impliquen innovación tecnológica enfocada a la venta directa de la entidad y de cualquier otra actividad que genere recursos relacionados con su objetivo, a fin de contar con normativa interna que establezca los procedimientos para la creación o modificación de los mismos, basados en las necesidades del mercado y tendencias de la industria de juegos y sorteos.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Lotería Nacional definió un cronograma de trabajo para el establecimiento de un procedimiento para regular el seguimiento, el mantenimiento, las nuevas implementaciones y el desempeño comercial del sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com, así como el diseño y desarrollo de cualquier proyecto que implique innovación tecnológica enfocada a la venta directa de la entidad.

A fin de cumplir con lo anterior, Lotería Nacional propuso la ejecución de mesas de trabajo específicas entre las áreas responsables, para realizar la evaluación del desempeño actual del sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com; la planificación de mantenimiento y actualizaciones de nuevas funcionalidades; las estrategias comerciales y de marketing, y la definición de los roles y responsabilidades de los diferentes equipos y departamentos involucrados en la gestión de dicho sitio.

Al respecto, la entidad acreditó que, el 4 de enero de 2024, realizó la primera mesa de trabajo para la definición del nuevo procedimiento para la regulación del sitio oficial de

venta en línea alegrialoteria.com, así como de cualquier otro proyecto que implique innovación tecnológica enfocada a la venta directa de la entidad. Por lo que, como resultado de dicha reunión, se determinó un acuerdo relativo a que las áreas sustantivas de la entidad identifiquen sus necesidades conforme a sus tramos de responsabilidad, relacionadas con el sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com, para que éstas sean analizadas y sirvan de base para la elaboración de la primera propuesta de proyecto de procedimiento o mecanismo que regule el diseño y desarrollo de dicho sitio, con lo cual Lotería Nacional evidenció que inició las gestiones para determinar la regulación del diseño y desarrollo de proyectos que impliquen innovación tecnológica enfocada a la venta directa de la entidad y de cualquier otra actividad que genere recursos relacionados con su objetivo, por lo que se solventa lo observado.

El sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com surgió para apoyar las estrategias de comercialización de productos de la entidad, con el objetivo de llegar a un mayor número de clientes, diversificando la oferta de sus productos en canales digitales, a fin de incrementar la participación del consumidor actual y garantizar la inclusión de nuevos jugadores.

En agosto de 2021, se inició el proceso de creación del sitio de comercio electrónico, para el cual, en el documento denominado “Toma de conocimiento del sitio de venta electrónico “Alegría Lotería”, presentado ante el Consejo Directivo el 28 de abril de 2022, se estableció una meta de venta de 6,207.2 miles de pesos (mdp), para el periodo de mayo a diciembre de 2022, y se precisó que su implementación tendría como beneficio: incrementar las ventas de los productos mediante medios digitales; atraer y ampliar diversos segmentos de mercado en línea; aumentar el número de participantes; lograr un crecimiento en ventas y expansión de los productos en canal digital; contar con una ventaja competitiva frente a la competencia; generar certeza, seguridad y confianza al comprar en un sitio oficial; incrementar las ventas por la mayor credibilidad de los jugadores por comprar en una página oficial de la institución; eliminar el pago de comisión por la venta del producto; incentivar la venta directa en línea de productos de Lotería Nacional; eliminar gastos de impresión y distribución de billetes; generar nuevos medios de comercialización que la población joven utiliza proporcionando el mismo esparcimiento, inmediatez, seguridad y confianza que el billete tradicional; acceso rápido a los productos mediante diversos dispositivos; venta abierta las 24 horas por 365 días del año; diferentes formas de pago como tarjetas de crédito, débito, entre otras, y comunicación personalizada con los clientes.

Para el desarrollo del proyecto del sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com se definieron 7 fases referentes a la Maquetación del sitio; Monedero y Pasarela de Pagos; Contenido, Imagen y Campaña; Revisión y Liberación de Contenido Imagen, Términos Legales, Financieros y Operaciones Vulnerables; Contrataciones; Presentación a Consejo Directivo, y Desarrollo Técnico y Lógico del Proyecto. Con el objetivo de dar cumplimiento a las 7 fases, del 10 de agosto de 2021 al 22 de julio de 2022, se realizaron 60 reuniones, de las cuales el 36.7% (22) se realizó en 2021, con el objetivo de revisar aspectos relacionados con el diseño y desarrollo del proyecto, y el 63.3% (38) restante, en 2022, para revisar aspectos vinculados con la liberación y lanzamiento del proyecto.

Las actividades desarrolladas en las reuniones de trabajo consistieron, principalmente, en identificar las necesidades y alcances del proyecto, la maquetación correspondiente, el diseño, la operación de monedero y pasarelas de pago, los productos a ofertar, la validación de imagen, el diseño de software, el pago de premios, el desarrollo de contenido y mapa del sitio, la integración de preguntas frecuentes, los aspectos legales (aviso de privacidad, términos y condiciones), la atención a clientes, las constancias de participación, la presentación ante el Consejo Directivo para toma de conocimiento y el seguimiento a los acuerdos definidos en las reuniones de trabajo.

El proyecto sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com se presentó ante el Consejo Directivo de Lotería Nacional el 28 de abril de 2022, precisando las características del proyecto relativas a su descripción, sus objetivos, beneficios, crecimiento de ventas esperado y fases del proyecto, sin que se emitiera su aprobación, ya que únicamente se hizo del conocimiento de dicho órgano de gobierno. Al respecto, Lotería Nacional señaló que las razones por las cuales dicho proyecto no fue sometido para aprobación del Consejo Directivo, respondieron a que, al ser un sitio oficial de venta en línea, no se incluye en las categorías de concurso, sorteo o servicio, por lo que dicho órgano de gobierno no tiene competencia jurídica para aprobarlo. No obstante, en el artículo 38, fracción I, del Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2022, se establece la atribución de someter a aprobación del Consejo Directivo la creación, modificación y cancelación de los productos, canales de distribución, así como cualquier otra actividad que pueda generar ingresos relacionados con el objeto de la entidad, por lo que debido a que el sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com es un sitio de venta alterno que genera ingresos para la entidad debió someterse a aprobación del Consejo Directivo.

Además, el 21 de junio de 2022, Lotería Nacional solicitó el registro de la marca mixta⁶ “Alegría Lotería” ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), lo cual fue autorizado el 21 de junio de 2023; sin embargo, la entidad realizó el lanzamiento del sitio el 3 de agosto de 2022, por lo cual se identificó un área de mejora relativa a establecer mecanismos para asegurar que el registro de la marca de un nuevo juego, concurso, sorteo o cualquier otra actividad que genere ingresos relacionados con el objetivo de la entidad se realice previo a su lanzamiento, a fin de prevenir que se genere una competencia desleal.

En relación con lo anterior, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Lotería Nacional precisó dentro de los acuerdos tomados en la primera mesa de trabajo, realizada el 4 de enero de 2024, para la definición del nuevo procedimiento para la regulación del sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com, así como de cualquier otro proyecto que implique innovación

⁶ De acuerdo con el IMPI, existen cuatro tipos de marcas: nominativa, innominada, tridimensional y mixta. La nominativa se refiere a aquéllas que identifican un producto o servicio a partir de una denominación; la innominada, a las que identifican un producto o servicio y se constituyen a partir de figuras, diseños o logotipos desprovistos de letras, palabras o números; la tridimensional, a los envoltorios, empaques, envases, la forma o presentación de los productos en sus tres dimensiones, y la mixta, se constituye con la combinación de cualquiera de los tipos de marcas señaladas.

tecnológica enfocada a la venta directa de la entidad, que el nuevo procedimiento que se defina deberá incluir, entre otros elementos, la obligación de que todos los nuevos productos deberán ser aprobados por el Consejo Directivo previo a su comercialización, así como los tiempos que establece de manera general el IMPI, con la finalidad de asegurar que la marca del producto a comercializar cuente con su registro correspondiente. Con ello, Lotería Nacional evidenció que definió y realizó actividades enfocadas a que todos los productos, canales de distribución y actividades de nueva creación que generen ingresos relacionados con su objeto, cuenten con la aprobación del Consejo Directivo, así como para asegurar que el registro de la marca de un nuevo juego, concurso, sorteo o cualquier otra actividad que genere ingresos relacionados con el objetivo de la entidad se realice previo a su lanzamiento, por lo que se solventa lo observado.

En 2022, el sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com registró una venta de 10,829.5 mdp, lo que significó un cumplimiento superior en 74.5% respecto de la meta programada de 6,207.2 mdp. Del total de las ventas realizadas mediante el sitio referido, el 55.2% (5,980.2 mdp) correspondió a los sorteos tradicionales, siendo los sorteos Gran Especial, Gordo de Navidad, Magno, Superior y Mayor los de mayor número de ventas, al alcanzar en conjunto ventas por 5,075.1 mdp, lo que representó el 84.9% de las ventas correspondientes a los sorteos tradicionales; mientras que, el 15.1% (905.1 mdp) correspondió a las ventas alcanzadas por los sorteos Especial, Zodiaco y Zodiaco Especial. Las ventas de los sorteos electrónicos representaron el 44.8% (4,849.3 mdp) del total, siendo Melate el sorteo con el mayor número de ventas de la línea electrónica, al representar el 73.9% (3,585.6 mdp) del total de ventas, en tanto Tris representó el 17.8% (864.8 mdp) y Progol el 8.2% (398.9 mdp).⁷

Con la implementación del sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com se alcanzaron los objetivos y beneficios planteados, ya que con su lanzamiento los usuarios registrados en el sitio tuvieron acceso inmediato a los productos mediante diversos dispositivos electrónicos, con un servicio disponible las 24 horas, los 365 días del año, y con la posibilidad de realizar compras con diferentes medios de pago; se evitaron gastos de impresión respecto de los billetes tradicionales; se eliminó el pago de comisión por venta a terceros, y se obtuvo un crecimiento en ventas de los sorteos electrónicos, y un crecimiento digital de los sorteos tradicionales.

III. Modificación de productos

Con base en los resultados de los estudios de mercado realizados a los productos vigentes del portafolio de Lotería Nacional, en 2022, la entidad determinó la modificación a los sorteos “Tris” y “Melate, Revancha y Revanchita”, con el objetivo de incrementar las ventas de dichos sorteos y llegar a un mayor número de clientes y sectores diversos del mercado. En relación con el sorteo Tris, se determinó el diseño y desarrollo de una nueva modalidad de juego denominada “Tris Multiplicador” consistente en agregar al sorteo una apuesta

⁷ La suma de los porcentajes no representa el 100.0% debido al redondeo de las cifras.

adicional, por un monto igual o menor a la apuesta del sorteo Tris, mediante el cual el participante puede multiplicar o incrementar su premio. En tanto, la modificación a los sorteos “Melate, Revancha y Revanchita” consistió en la inclusión de una nueva modalidad de compra denominada “Vaqutas Compras en Comunidad” para los clientes digitales dentro del canal de comercialización electrónico, lo cual permitirá a los consumidores aumentar las posibilidades de ganar una bolsa acumulada, acrecentando la participación de los actuales y potenciales jugadores.

Lotería Nacional realizó el diseño y desarrollo de “Tris Multiplicador” y “Vaqutas Compras en Comunidad” con base en el documento denominado “Diseño y Desarrollo de Productos”, en el cual se estableció el procedimiento y la metodología para diseñar y desarrollar juegos, concursos y sorteos. Para ello, estableció 11 actividades relacionadas con la generación y conceptualización de la idea; estudios de mercado; requerimientos funcionales de software; corrida financiera; plan de trabajo y cronograma; registro del nombre y logo; publicación del reglamento; presentación al Consejo Directivo; liberación técnica; liberación del proyecto, y publicación del nuevo producto.

Respecto de “Tris Multiplicador”, al 31 de diciembre de 2022, se registró un avance del 90.9%, al concluir con 10 de las 11 actividades programadas, quedando pendiente la relacionada con el registro y otorgamiento de la titularidad de la marca por parte del IMPI, ya que si bien, el 29 de agosto de 2022, Lotería Nacional solicitó ante dicho Instituto el registro de la marca, al 31 de diciembre de ese año, no contó con el registro y concesión de la titularidad, lo cual se le otorgó el 17 de enero de 2023; no obstante, la entidad realizó el lanzamiento de “Tris Multiplicador” el 19 de diciembre de 2022. Por ello, se identificó un área de mejora relativa a establecer mecanismos para asegurar que el registro de la marca de un nuevo juego, concurso, sorteo o cualquier otra actividad que genere ingresos relacionados con el objetivo de la entidad se realice previo a su lanzamiento, a fin prevenir que se genere una competencia desleal.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Lotería Nacional elaboró el proyecto de modificación del documento “Diseño y desarrollo de productos”, en el cual incluyó, como parte de la política número 11, la obligación de solicitar las gestiones, registros y modificaciones legales necesarias para que el producto pueda ser comercializado, considerando los plazos que el IMPI determina para el registro y concesión de la titularidad de marcas. Además, adicionó la política número 14, en la cual se estableció que, previo a la fecha de lanzamiento de un nuevo producto, adición o modificación a los existentes, se deberá contar con el registro y concesión de la titularidad de la marca o logotipo.

En relación con lo anterior, Lotería Nacional realizó gestiones para revisar y analizar el proyecto de modificación del documento “Diseño y desarrollo de productos”, a fin de continuar con el trámite de actualización, para su trámite correspondiente ante COMERI. Por lo expuesto, Lotería Nacional evidenció que definió y realizó actividades enfocadas a que todos los juegos, concursos y sorteos de nueva creación cuenten con el registro de la marca previo a su lanzamiento, por lo que se solventa lo observado.

Respecto del cumplimiento de las actividades definidas para el desarrollo de “Vaqutas Compras en Comunidad”, el 27 de diciembre de 2022, se presentó el plan de trabajo y resumen ejecutivo del proyecto para aprobación del Consejo Directivo de Lotería Nacional, por lo que las actividades pendientes, al cierre de ese año, y programadas a concluirse en 2024, consistieron en la obtención de la titularidad del registro de la marca; la definición del reglamento definitivo, así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y la emisión de las constancias de libración técnica y de liberación del proyecto, con lo que registró un avance de 54.5%, al completar 6 de las 11 actividades definidas para su implementación.

3. Promoción de juegos, concursos y sorteos

I. Planeación y programación de las actividades de promoción y publicidad

En 2022, Lotería Nacional definió las necesidades y las propuestas en materia de promoción y publicidad institucional con base en los resultados reportados en los estudios denominados “Etnografías Lotería Nacional y Competencia” y “Estudio Post-Test 2021”.

El primer estudio se desarrolló mediante el análisis de la percepción de 32 participantes de la comunidad online de Lotería Nacional y de 18 personas (jugadores y vendedores), de manera presencial, con lo cual se determinó la necesidad de mejorar la comunicación sobre las dinámicas de los juegos, la repartición de premios y el destino de los recursos para la asistencia pública, y se reconoció la importancia de mantener diferentes canales (YouTube, televisión abierta, Facebook, Instagram y Twitter) para informar y estar en contacto con los jugadores.

El segundo estudio se realizó mediante la aplicación de 2,500 encuestas para evaluar el comportamiento de las cinco campañas desarrolladas en 2021 denominadas: “250 Años”, “Alegría Lotería”, “Si Juegas, Gana México”, “Premios Especiales” y “Fin de Año”. Como resultado, se concluyó que, por lo menos para el 51.0% de los entrevistados, mejoró la imagen que tenía de Lotería Nacional después de ver o escuchar las campañas y se recomendó continuar con la estrategia de comunicación en periódicos y revistas, valorar más los medios digitales y redes sociales para captar a más audiencia, promover más las redes sociales de la entidad, y darle mayor publicidad a los concursos, sorteos y quinielas deportivas.

Con base en lo anterior, Lotería Nacional definió su Estrategia y su Programa Anual de Promoción y Publicidad para el ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron autorizados por la Secretaría de Gobernación el 28 de enero de 2022, y aprobados por el Consejo Directivo de la entidad en su primera sesión ordinaria realizada el 17 de febrero de 2022. En dichos documentos, se programó la ejecución de las cuatro campañas publicitarias siguientes: 1) Si Juegas, Gana México, con el objetivo de motivar la esperanza de los mexicanos mediante la presentación de historias reales de ganadores, jugadores, vendedores y acciones de la institución en beneficio de la población mexicana; 2) Alegría Lotería, para posicionar la modernización de la institución mediante el lanzamiento de venta en línea de sorteos y

mostrar la familia de juegos que ofrece al público mayores posibilidades de ganar; 3) Marcas Deportivas, con el propósito de dar a conocer al público la ventaja competitiva de los concursos deportivos, vinculándolos con los grandes eventos y figuras públicas del ámbito deportivo, y 4) Sorteos Especiales, para reforzar la difusión de los sorteos tradicionales de Lotería Nacional, tipos de premios y motivos especiales.

La Estrategia y el Programa Anual de Promoción y Publicidad para el ejercicio fiscal 2022 fueron modificados, el 20 de julio de 2022 y, como hechos posteriores al ejercicio fiscalizado, el 9 de marzo de 2023, con autorización de la Secretaría de Gobernación, con el fin de reasignar recursos de los medios de comunicación utilizados para la implementación de las campañas, manteniendo el presupuesto original asignado; cambiar la vigencia, cancelar o incluir versiones para el desarrollo de las campañas, y ajustar los montos de las campañas y el techo presupuestario, de conformidad con los importes al cierre del ejercicio fiscal 2022.

II. Ejecución de las actividades de promoción y publicidad

En 2022, Lotería Nacional implementó las campañas publicitarias programadas mediante la transmisión de mensajes publicitarios en radio, en televisión abierta y restringida, en medios impresos, en portales y en sitios de internet; el uso de complementarios (medios de difusión alternativos a los electrónicos, impresos y digitales que impactan a segmentos específicos de la población) para promocionar e incentivar la venta de los sorteos y concursos, la elaboración de material promocional, la exhibición de mensajes publicitarios en cajas de luz, cestas de periódicos, conciertos, espectaculares exteriores, mobiliario urbano, medios de transporte, mobiliario dentro de terminales de transporte, túneles, y la transmisión de spots en pantallas digitales, y la implementación de servicios de producción y entrega de archivos digitales de spots.

El presupuesto autorizado para el desarrollo de actividades de promoción y publicidad de Lotería Nacional registró un incremento promedio anual de 0.5%, de 2017 a 2022, al pasar de 489,104.7 mdp a 501,700.0 mdp, en términos reales; al contrario, el presupuesto ejercido presentó una disminución promedio anual de 9.5% en términos reales, al pasar de 802,560.5 mdp en 2017, a 487,645.8 mdp, en 2022.

En 2022, Lotería Nacional realizó el monitoreo del cumplimiento de las gestiones de promoción y publicidad y, con ello, de las campañas publicitarias, mediante la recepción de correos electrónicos de los prestadores de servicios, con versiones de los progresos de los entregables, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

III. Evaluación de las actividades de promoción y publicidad

En el artículo 18 Quater de la Ley General de Comunicación Social se establece que las campañas implementadas por las entidades pueden ser evaluadas mediante estudios posteriores (estudios post-test), los cuales, de acuerdo con lo dispuesto en los “Criterios Metodológicos para la Evaluación de Campañas”, emitidos por la Secretaría de

Gobernación, se refieren a evaluaciones que se realizan al término de la difusión de una campaña de comunicación social, que tienen como fin medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de comunicación establecidos durante la planeación de la campaña por la entidad, para identificar áreas de oportunidad.

Al respecto, en 2022, Lotería Nacional contrató el servicio para elaborar el estudio post-test para evaluar las cuatro campañas implementadas en ese año, el cual se desarrolló mediante la aplicación de 2,953 encuestas, del 10 al 19 de diciembre de 2022, a personas de 18 años en adelante residentes de los estados donde se promocionaron las campañas. Del total de encuestas, 748 se aplicaron para la evaluación de la campaña “Si Juegas, Gana México”; 738, para “Alegría Lotería”; 735, para “Sorteos Especiales”, y 732, para “Marcas Deportivas”. En el estudio se estableció que las cuatro campañas fueron acertadas porque lograron informar sobre los apoyos de la entidad a la asistencia pública y social; la nueva forma de participar en los concursos y sorteos, mediante la página alegrialoteria.com; la existencia de juegos vinculados a eventos deportivos, y el otorgamiento de premios en especie; además, se recomendó continuar con la difusión de los mensajes de dichas campañas en futuras actividades de promoción, para dar a conocer los productos de la entidad e incentivar la participación de la población.

Respecto del efecto de las actividades promocionales sobre el incremento del posicionamiento de Lotería Nacional en el mercado de juegos y sorteos, la entidad informó que lo mide de manera cuantitativa tomando como referencia la información que le brindan sus redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube), entre la que se encuentra el comportamiento en el número de seguidores, su ubicación geográfica, género y edad, con lo cual puede diseñar contenidos orientados a llegar a sus clientes con mensajes que mejoran el conocimiento de sus marcas y, con ello, contribuir a posicionarse como un competidor en el mercado de concursos y sorteos.

En relación con el comportamiento del número de seguidores de las redes sociales de Lotería Nacional, al cierre de 2022, Facebook contó con 1,223,818 seguidores, lo que representó 12.0% más que los registrados en enero del mismo año; Twitter tuvo 143,204 seguidores en diciembre, 12.7% más de los de enero; Instagram, al cierre del año, registró 22,659 seguidores, con un aumento de 24.1% respecto de los que tuvo en enero, y YouTube, a diciembre, tuvo 290,177 seguidores, lo que significó 25.1% de los registrados en enero. Asimismo, se identificó que las redes sociales de Lotería Nacional, Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, presentaron un incremento promedio mensual en el número de seguidores de 1.0%, 1.1%, 2.0% y 2.1%, respectivamente.

4. Comercialización de juegos, concursos y sorteos

I. Cobertura de Lotería Nacional

En 2022, Lotería Nacional contó con una fuerza de venta conformada por 8,723 terminales punto de venta electrónicos,⁸ 235 vendedores ambulantes de billete,⁹ 79 organismos de venta foráneos,¹⁰ 41 organismos de venta locales,¹¹ 4 organismos de venta electrónica,¹² 6 canales alternos,¹³ y un sitio oficial de venta en línea, cuya cobertura se presenta en el mapa siguiente:

-
- ⁸ Las terminales punto de venta electrónicos de la Lotería Nacional están ubicadas a nivel nacional en todas las agencias por giro comercial: expendios de lotería, papelerías, librerías, tiendas de abarrotes y misceláneas, farmacias, tabaquerías, minisúper, servicios de intranet e internet, venta de teléfonos celulares, restaurantes y cafeterías.
- ⁹ Es el vendedor comisionista, fijo o ambulante, que realiza la venta de productos de Lotería Nacional en la vía pública o en una zona determinada.
- ¹⁰ Persona física o moral con la que Lotería Nacional suscribe un contrato de comisión mercantil para distribuir los billetes de Lotería mediante sus puntos de venta dentro de la jurisdicción asignada que puede estar comprendida dentro de un estado o más.
- ¹¹ Persona física o moral que mediante contrato de comisión mercantil formaliza relación comercial con la entidad, para la distribución del billete físico de Lotería, en la Ciudad de México y Zona Metropolitana.
- ¹² Persona física o moral que mediante contrato de comisión mercantil formaliza relación comercial con la entidad, para la distribución y comercialización del billete electrónico de Lotería, a nivel nacional.
- ¹³ Son todos aquéllos comercializadores que operan equipos, terminales y medios de comunicación que pueden ser de su propiedad o de terceros, que están debidamente validados conforme al marco normativo y enlazados con el sistema de cómputo central o sistema de captación de apuestas en línea para efectuar la comercialización masiva de los productos de la entidad.

COBERTURA DE LA FUERZA DE VENTA DE LOTERÍA NACIONAL, 2022



FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por Lotería Nacional.

Respecto de los 8,723 terminales punto de venta electrónicos con los que contó Lotería Nacional en 2022, el 66.1% (5,767) se concentró en la Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Yucatán, Veracruz, Tampico, Nuevo León, Tabasco, Guanajuato y Sonora, siendo la Ciudad de México y el Estado de México las del mayor número de terminales, al registrar 1,394 y 933, respectivamente, lo que representó el 26.7% (2,327) del total de terminales punto de venta electrónicos. En tanto, el 33.9% (2,956) se distribuyó en las 22 entidades federativas restantes, con presencia de 22 a 219 terminales en las entidades federativas, siendo Zacatecas y Tlaxcala las que contaron con el menor número de terminales, al registrar 31 y 22, respectivamente.

Los 79 organismos de venta foráneos tuvieron cobertura en el 93.8% del país, ya que estuvieron presentes en 30 de las 32 entidades federativas, siendo Morelos y la Ciudad de México quienes no contaron con este tipo de fuerza de venta.

En relación con los 41 organismos de venta locales y los 235 vendedores ambulantes de billete, en 2022, tuvieron cobertura tanto en la Ciudad de México como en el Estado de México.

Por lo expuesto, en 2022, la fuerza de venta de Lotería Nacional tuvo cobertura, mediante algún tipo de comercializadores, en todas las entidades federativas del territorio nacional, lo que le permitió comercializar los juegos, concursos y sorteos y, con ello, contribuir al cumplimiento de sus objetivos y metas en materia de comercialización.

Asimismo, en 2022, Lotería Nacional reguló la operación de quienes colaboraron en la venta de boletos para participar en los diversos juegos, concursos y sorteos con base en las disposiciones del “Reglamento de Comercializadores y Agentes de Pronósticos para la Asistencia Pública” y de las “Reglas Generales para regular la relación entre la entidad y quienes auxilien en la distribución y venta de billete” de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública,¹⁴ en los cuales se establecen los términos y condiciones para la comercialización de los productos de la entidad, así como los derechos y obligaciones de los comisionistas.

En los ordenamientos legales referidos se establece que para participar como agente es necesario celebrar un contrato de comisión mercantil con Lotería Nacional. Al respecto, en 2022, la entidad contó con 9,082 contratos de comisión mercantil, de los cuales 8,723, se celebraron con comercializadores de terminales punto de venta; 235, con vendedores ambulantes; 79, con organismos de venta foráneos; 41, con organismos de venta local, y 4, con organismos de venta electrónica,¹⁵ a fin de definir el procedimiento para suministrar la dotación de billetes de lotería para su distribución y comercialización dentro del territorio asignado; establecer las obligaciones del comisionista como propietario del billete y su participación en la devolución de billetes, y determinar el pago de premios, las metas de ventas y la publicidad de los billetes.

II. Captación de comercializadores

En el Programa de Desarrollo Institucional de Lotería Nacional, correspondiente a 2022, se estableció el objetivo prioritario 4 relativo a contar con 150 agencias nuevas reales en el Padrón de Comercializadores. Para cumplir con ello, la entidad definió el Plan de Prospección 2022, documento en el que se estableció una meta relativa a lograr el establecimiento de 150 terminales punto de venta, la cual se definió únicamente en términos de una de las seis categorías que integran la fuerza de venta de la entidad, ya que no consideró a los vendedores ambulantes, a los organismos de venta foráneos, a los organismos de venta locales, a los organismos de venta electrónica y a los canales alternos, aun cuando, en 2022, éstos en conjunto lograron el 55.2% (8,974,890.3 mdp) de las ventas totales obtenidas por Lotería Nacional (16,261,270.3 mdp).

¹⁴ De conformidad con lo establecido en el artículo único del “Acuerdo por el que se modifica el transitorio sexto del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2022”, con el que se modificó el Transitorio Sexto de dicho Estatuto, “[...] La normatividad interna de Lotería Nacional y de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública seguirá vigente, en tanto concluyen los procesos administrativos relacionados con la estructura orgánica y la normatividad interna por parte de las autoridades competentes”.

¹⁵ Se identificó que, de los 9,032 contratos, vigentes en 2022, con los que contó Lotería Nacional para regular su relación con los comercializadores, 156 fueron suscritos en 2022 (150 con comercializadores terminales punto de venta; 5 con vendedores ambulantes y 1 con un organismo de venta local) y 8,876, en años anteriores.

Al respecto, Lotería Nacional informó que las causas por las cuales definió su meta de captación de comercializadores únicamente en términos de las terminales punto de venta respondieron a que ésta se definió a inicios de 2022, cuando aún no se había concluido la desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, por lo que no se consideró la información relativa al billete tradicional; no obstante, para 2023, la entidad fiscalizada incorporó como parte de su Programa de Desarrollo Institucional, correspondiente a dicho ejercicio, el objetivo prioritario referente a lograr la incorporación de 10 comisionistas (organismos de venta locales o foráneos y vendedores ambulantes de billete) de lotería tradicional al cierre del ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, respecto de la definición de metas para 2023, relativas a los canales alternos, Lotería Nacional informó que si bien éstos forman parte del padrón de comercializadores de la entidad, y éste a su vez contribuye a la consecución de las metas institucionales programadas para cada ejercicio fiscal, existen limitantes para incluir a dichos canales como parte de su meta de prospección, ya que la creación de nuevos canales alternos queda fuera de su alcance y competencia, porque depende de la compatibilidad tecnológica entre cada prospecto de canal alterno con el ambiente tecnológico de la entidad y, además, el proceso de aprobación de los canales alternos, en su mayoría, rebasan la anualidad, debido a que transita por varias etapas de acuerdo a las capacidades y las características de infraestructura de cada uno de ellos, lo que afectaría el adecuado seguimiento y cumplimiento de la meta correspondiente.

Con el objetivo de cumplir con la meta de captar 150 terminales punto de venta electrónicos, en 2022, Lotería Nacional contrató un servicio integral de apoyo para la prospección, localización, evaluación y apertura de puntos de venta, con el objetivo de incrementarlos, en un mínimo de 150 y un máximo de 320 terminales punto de venta electrónicos, para acercar sus productos a los clientes potenciales, principalmente dentro de la Ciudad de México, Estado de México, Querétaro e Hidalgo. Además, la entidad emitió 3 convocatorias mediante su página oficial de internet, con fechas del 5 de septiembre, 6 de octubre y 1 de diciembre de 2022, orientadas a lograr la captación de nuevos candidatos a integrarse como comercializadores, y realizó un total de 100 publicaciones en sus redes sociales, Facebook y Twitter, dirigidas al público interesado en ser una agente para comercializar los productos electrónicos mediante terminal punto de venta. Como resultado de lo anterior, Lotería Nacional logró un cumplimiento de 213.3% de la meta programada, al registrar un crecimiento real de 320 agencias respecto de las 150 programadas. Con el objetivo de brindar la formación necesaria para el adecuado funcionamiento y manejo de las terminales punto de venta, en 2022, Lotería Nacional proporcionó tanto a los comercializadores como a sus empleados una capacitación enfocada en los aspectos siguientes: 1) operación de la terminal, que incluyó una explicación sobre el manejo del equipo, la pantalla verificadora, la impresora y el monitor publicitario, así como de funcionalidades de venta y reportes; 2) modalidades de juegos, con explicaciones sobre los tipos de productos y precios de cada uno, y 3) modalidades de venta, con información sobre la validación y pago de premios, y sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos y medios de contacto para la resolución de incidencias, lo que contribuyó a que los

operadores de las terminales punto de venta contaran con la capacitación necesaria para realizar la comercialización de los juegos, concursos y sorteos de la entidad.

III. Ventas realizadas por los comercializadores

En 2022, Lotería Nacional contó con objetivos estratégicos, metas e indicadores en materia comercial, establecidos en el Programa de Desarrollo Institucional 2022, que representaron políticas y estrategias de comercialización de sus productos. Al respecto, al cierre de 2021, la proyección de ventas anual de Lotería Nacional para el ejercicio 2022 fue de 10,301,500.0 mdp, la cual se definió en términos de la línea de sorteos electrónicos, sin considerar los juegos, concursos y sorteos relativos a la línea del billete tradicional, debido a que no se había concluido el proceso de desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Con el propósito de adicionar la proyección de ventas correspondiente al billete tradicional, se realizó una modificación al objetivo de venta inicial por lo que en el Programa de Desarrollo Institucional de Lotería Nacional para 2022 se determinó obtener 15,890,522.7 mdp; no obstante, se realizó una adecuación presupuestaria a Lotería Nacional, que representó una reducción a la proyección de ventas brutas equivalente a 2,552,521.6 mdp, por lo que la meta de venta se modificó a 13,338,001.4 mdp.

Con el propósito de lograr la meta de ventas, Lotería Nacional definió un Plan de Ventas, en el que estableció una meta de ventas de 10,301,496.5 mdp mediante la línea de sorteos electrónicos y 3,036,500.0 mdp mediante la línea del billete tradicional.

Respecto del cumplimiento de la meta de venta, en el Informe de Gestión de Lotería Nacional, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, la entidad reportó una venta total de 13,868,001.4 mdp, lo que representó un cumplimiento de 104.0% respecto de la meta de venta por 13,338,001.4 mdp. Sin embargo, en los registros de la entidad, se reportó que las ventas fueron por 16,261,270.3 mdp, cifra superior en 17.3% respecto de lo presentado en el Informe de Gestión. Al respecto, la entidad informó que la diferencia respecto del monto obtenido por las ventas de productos de Lotería Nacional respondió a que la información presentada en el Informe de Gestión consideró, para el caso de la línea de sorteos electrónicos, las ventas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; mientras que, para el caso de la línea tradicional, se consideraron las ventas registradas en el periodo enero a junio de 2022, aun cuando la meta definida en el Programa de Desarrollo Institucional se estableció considerando las ventas totales anuales de ambas líneas de sorteos. Además, en los registros de la entidad se reportaron las ventas alcanzadas por ambas líneas de sorteos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, en el Informe de Gestión, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, se presentó información sobre las ventas obtenidas por los canales alternos, la cual difiere de lo establecido en los registros internos de la entidad, debido a que en dicho informe se registró una venta de 9,700.0 mdp, 10.4% menos de los 10,829.5 mdp reportados en los registros, y se incluyó información sobre las ventas del sitio oficial de venta en línea

alegrialoteria.com, el cual no se incorporó en los registros internos. Al respecto, Lotería Nacional señaló que la variación detectada respondió a que, a finales de 2022, el sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com seguía atendiendo modificaciones y actualizaciones de desarrollo, por lo que se presentaron incidentes en el proceso de conciliación de ventas con los datos correspondientes a la denominada sede Lotería Nacional Reforma (Antes Lotería Nacional para la Asistencia Pública), por lo que las ventas no se registraban en el cubo de ventas (registros) o se registraban con información incompleta, lo cual dio como resultado que la consulta realizada para atender la solicitud de información para la elaboración del Informe de Gestión Trimestral, no correspondiera a la totalidad de venta obtenida por “Alegría Lotería” por concepto de los sorteos electrónicos.

Por lo anterior, se identificó un área de oportunidad para que Lotería Nacional establezca mecanismos para asegurar que la información reportada en los Informes de Gestión relativa a las ventas obtenidas, sea consistente con sus registros internos, a fin de contar con información útil y confiable que sirva como insumo para elaborar los informes de labores de la entidad, y permita informar sobre los resultados obtenidos respecto de los objetivos y metas institucionales definidos en materia de comercialización.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Lotería Nacional estableció un calendario de reuniones mensuales, con el objetivo de realizar, previo a la integración del Informe de Gestión, la validación y conciliación de cifras correspondientes a las ventas, para lo cual definió el “Formato de conciliación de cifras de ventas” en el cual se registrará la información correspondiente a las ventas, obtenida mediante los sistemas de información de cada una de las áreas. Por lo expuesto, Lotería Nacional evidenció que implementó mecanismos para asegurar que la información presentada en los informes de la entidad sea consistente con sus registros internos, por lo que se solventa lo observado.

5. Celebración de juegos, concursos y sorteos

I. Portafolio y programación de juegos, concursos y sorteos

En 2022, Lotería Nacional contó con un portafolio de juegos, concursos y sorteos compuesto por una línea de sorteos tradicionales,¹⁶ y una línea de sorteos electrónicos.¹⁷ La línea tradicional se conformó por 8 sorteos, los cuales se clasificaron por categoría en 5 clásicos, 2 de zodiaco por signos y 1 por terminaciones; por su parte, la línea electrónica se integró por 6 sorteos numéricos, 5 concursos deportivos y los instantáneos, como se detalla a continuación:

¹⁶ La línea tradicional corresponde a los sorteos que formaban parte del portafolio de sorteos de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, los cuales se comercializan mediante el billete impreso, el cual puede estar conformado por una o por más series, cada una integrada por veinte fracciones denominadas vigésimos o cachitos.

¹⁷ La línea electrónica corresponde a los sorteos que formaban parte del portafolio de juegos, concursos y sorteos de Lotería Nacional (antes Pronósticos para la Asistencia Pública y Social), los cuales se comercializan mediante los billetes electrónicos.

PORTAFOLIO DE JUEGOS, CONCURSOS Y SORTEOS DE LOTERÍA NACIONAL, 2022

Línea Tradicional	Línea Electrónica
Sorteos	Sorteos numéricos
Clásicos	Melate Revancha y Revanchita
Sorteo Superior	Melate Retro
Sorteo Mayor	Chispazo
Sorteo Especial	Tris/Tris Multiplicador
Sorteo Magno	Super Par
Sorteo Gordo de Navidad	Gana Gato
Zodiaco por signos	Concursos deportivos
Zodiaco	ProGol
Zodiaco Especial	ProGol Media Semana
	Progol Revancha
	PronoSports
	Protouch
Por terminaciones	Instantáneos
Gran Sorteo Especial	Raspaditos

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por Lotería Nacional.

En 2022, Lotería Nacional contó con las “Bases Generales de Sorteos de Lotería Nacional para la Asistencia Pública” y con los Reglamentos para el Gran Sorteo Especial para los sorteos correspondientes al Sorteo Superior; Sorteo Mayor; Sorteo Especial; Sorteo Magno; Sorteo Gordo de Navidad; Sorteo Zodiaco y, Sorteo Zodiaco Especial, mientras que para la ejecución de los juegos, concursos y sorteos correspondientes a la línea electrónica contó con el “Reglamento del Sorteo Tris de Números de Pronósticos para la Asistencia Pública”; el “Reglamento del Sorteo Melate-Revancha de Pronósticos para la Asistencia Pública”; el “Reglamento del concurso Progol de Pronósticos para la Asistencia Pública” y el “Reglamento de Funcionamiento de los Sorteos Instantáneos”, para regular la ejecución de los juegos, concursos y sorteos.

A fin de determinar las necesidades de programación de los juegos, concursos y sorteos, en 2022, Lotería Nacional realizó estudios comparativos de ventas, revisó la información contenida en los calendarios de sorteos de años anteriores, consultó información comercial y realizó un análisis de las condiciones del entorno económico, con lo que definió los calendarios de celebración de la línea de sorteos tradicionales correspondientes al primer y segundo semestre de 2022.

Con base en lo anterior, en 2022, Lotería Nacional programó la celebración de 144 sorteos tradicionales, de los cuales el 79.2% (114) correspondió a los sorteos Mayor, Superior y Zodiaco, y el 20.8% (30), a los sorteos Zodiaco Especial, Sorteo Especial, Sorteo Magno, Sorteo Gordo de Navidad, Gran Sorteo Especial y Sorteo Especial de la Virgen, como se detalla a continuación:

CALENDARIO DE SORTEOS TRADICIONALES DE LOTERÍA NACIONAL, 2022
(Unidades)

Sorteo	Meses												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Total	11	12	13	11	12	12	14	13	10	13	13	10	144
Sorteo Mayor	3	3	4	4	4	3	4	4	2	4	4	1	40
Sorteo Superior	3	4	4	3	2	3	4	4	3	3	4	3	40
Zodiaco	3	3	3	2	3	3	4	3	3	4	2	1	34
Zodiaco Especial	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	11
Sorteo Especial	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	9
Gran Sorteo Especial	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	5
Sorteo Magno	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	3
Sorteo Gordo de Navidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Sorteo Especial de la Virgen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por Lotería Nacional.

En 2022, Lotería Nacional presentó para aprobación del Consejo Directivo los calendarios de sorteos correspondientes al primer y segundo semestre de ese año, los cuales incluyeron únicamente la programación de los sorteos tradicionales, por lo cual, en ese ejercicio fiscal, no se presentó una programación correspondiente a la línea de sorteos y concursos electrónicos. Al respecto, Lotería Nacional informó que las razones por las cuales dicho calendario no fue sometido para aprobación del Consejo Directivo, respondieron a que en la normativa interna de los concursos y sorteos electrónicos no se dispuso someter ante el dicho órgano de gobierno un calendario; al respecto, precisó que, si bien no contó con un calendario, si estableció una programación, para la celebración de los sorteos y concursos electrónicos, que consistió en determinar días y horas específicas a la semana para la realización de cada sorteo y, en el caso de los concursos deportivos, señaló que los celebró con base en la programación deportiva, la cual estuvo sujeta a la disponibilidad de encuentros deportivos con las ligas oficiales tanto nacionales, como internacionales. No obstante, se identificó que, si bien en la normativa específica de los sorteos electrónicos no se estableció la presentación ante el Consejo Directivo de un calendario de sorteos electrónicos, en el artículo 37, fracción III, del Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2022, se establece la atribución de elaborar y presentar a la persona titular de la Dirección General el calendario de sorteos para someterlo a autorización del Consejo, sin especificar que únicamente se debe presentar lo correspondiente a la línea tradicional, lo cual determina la obligación de someter un calendario de sorteos electrónicos a aprobación del Consejo Directivo.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Lotería Nacional instruyó que, en lo subsecuente, para todos los temas que por su naturaleza requieran autorización del Consejo Directivo, se solicite su incorporación en el orden del día de la sesión que corresponda, a fin de que sean aprobados por dicho órgano de gobierno. En correspondencia con ello, se remitió al área correspondiente la programación de los sorteos electrónicos y se solicitó su intervención para que ésta se incluyera en el orden del día de la próxima sesión del Consejo Directivo, a fin de someterla a su aprobación, precisando que dicha programación se encuentra sujeta a cambios por caso fortuito o de fuerza mayor, y que en contingencia, se actuará con fundamento en el “Plan de Continuidad y Contingencia del Proceso Sustantivo de Concursos y Sorteos” y el “Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Continuidad del Negocio”. Por lo expuesto, Lotería Nacional evidenció que implementó mecanismos para que la programación de la línea de sorteos electrónicos sea sometida a autorización del Consejo Directivo, por lo que se solventa lo observado.

II. Celebración de juegos, concursos y sorteos

En 2022, Lotería Nacional celebró 3,696 juegos, concursos y sorteos, de los cuales el 96.1% (3,552) correspondió a la línea de sorteos electrónicos y el 3.9% (144), a la línea tradicional.

Respecto de los 3,552 juegos, concursos y sorteos electrónicos celebrados, el 92.5% (3,285) correspondió a los sorteos numéricos, siendo el sorteo Tris/Tris Multiplicador el que registró el mayor número de sorteos, con el 55.6% (1,825) del total; en tanto, los concursos deportivos representaron el 6.5% (230), y los instantáneos el 1.0% (37).

En relación con los sorteos tradicionales, en 2022, se cumplió con el 100.0% de la meta programada, al celebrar 144 sorteos, de los cuales el 65.3% (94) correspondió a los sorteos clásicos, el 31.2% (45), a los sorteos de zodiaco por signos, y el 3.5% (5), a los sorteos por terminaciones, como se detalla a continuación:

JUEGOS, CONCURSOS Y SORTEOS CELEBRADOS POR LOTERÍA NACIONAL, 2022

(Unidades, miles de pesos y porcentajes)

Concepto	Número	Proporción	Ventas			Proporción
			Meta	Alcanzadas	Porcentaje de Cumplimiento	
Total	3,696	100.0	13,337,996.4	16,261,270.3	121.9	100.0
Sorteos electrónicos	3,552	96.1	10,301,496.4	10,669,183.1	103.6	65.6
Numéricos	3,285	92.5	8,182,596.1	8,626,029.7	105.4	80.8
Tris/Tris Multiplicador	1,825	55.6	2,986,249.3	3,007,702.6	100.7	34.9
Melate	156	4.7	1,790,363.1	2,094,831.2	117.0	24.3
Revancha	156	4.7	1,095,340.9	1,220,824.9	111.4	14.1
Chispazo	730	22.2	1,235,001.8	1,172,924.4	95.0	13.6
Melate Retro	105	3.2	501,102.9	487,923.3	97.4	5.7
Revanchita	156	4.7	417,243.2	466,170.0	111.7	5.4
Gana Gato	157	4.8	107,797.9	131,446.6	121.9	1.5
Súper Par	n.a	n.a	49,497.0	44,206.7	89.3	0.5
Deportivos	230	6.5	2,022,265.5	1,863,184.4	92.1	17.5
Progol	51	22.2	802,131.7	743,332.0	92.7	39.9
Prono Sports	52	22.6	757,151.2	599,714.3	79.2	32.2
Progol Revancha	51	22.2	274,062.9	269,426.2	98.3	14.5
Progol Media Semana	54	23.5	149,338.6	199,567.5	133.6	10.7
Protouch	22	9.6	39,581.1	51,144.4	129.2	2.7
Instantáneos	37	1.0	96,634.8	179,969.0	186.2	1.7
Sorteos tradicionales	144	3.9	3,036,500.0	5,592,087.2	184.2	34.4
Clásicos	94	65.3	n.a	4,085,223.3	n.a	73.1
Sorteo Superior	40	42.5	n.a	1,461,227.6	n.a	35.8
Sorteo Mayor	40	42.5	n.a	1,249,167.9	n.a	30.6
Sorteo Especial	10	10.6	n.a	579,466.2	n.a	14.2
Sorteo Magno	3	3.2	n.a	495,779.2	n.a	12.1
Sorteo Gordo de Navidad	1	1.1	n.a	299,582.4	n.a	7.3
Sorteos Zodiaco por signos	45	31.2	n.a	929,245.9	n.a	16.6
Zodiaco	34	75.6	n.a	648,681.3	n.a	69.8
Zodiaco Especial	11	24.4	n.a	280,564.6	n.a	30.2
Sorteos por terminaciones	5	3.5	n.a	577,618.0	n.a	10.3
Gran Sorteo Especial	5	100.0	n.a	577,618.0	n.a	100.0

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por Lotería Nacional.

NOTAS: No existe un número de sorteo para Súper Par, debido a que los números participantes se generan de forma automática mediante el Sistema Integral de Captación de Apuestas en Línea y forma parte del lote (universo de premios dentro del cual se seleccionan los ganadores mediante un algoritmo) correspondiente, el cual al agotarse se sustituye por el siguiente lote de forma automática en el sistema.

La proporción respecto del número de sorteos se calculó con base en la fórmula:

$$\left[\frac{\text{Número de sorteos celebrados por cada tipo de sorteo}}{\text{Total de sorteos celebrados en 2022}} \right] *100$$

Las ventas alcanzadas incluyen el total de ingresos por la organización y participación en la operación y celebración de concursos y sorteos obtenidos por Lotería Nacional del 1 enero al 31 de diciembre de 2022, así como los obtenidos por Lotería Nacional para la Asistencia Pública del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

La proporción respecto del total de ventas se calculó con base en la fórmula: $\left[\frac{\text{Venta alcanzada por cada tipo de sorteo}}{\text{Total de ventas alcanzadas en 2022}} \right] *100$

En 2022, Lotería Nacional obtuvo 16,261,270.3 mdp por la celebración de 3,696 juegos, concursos y sorteos, con lo que registró un cumplimiento de 121.9% respecto de la meta programada de 13,337,996.4 mdp. Del total de recursos obtenidos, el 65.6% (10,669,183.1 mdp) correspondió a la venta de los sorteos electrónicos y el 34.4% (5,592,087.2 mdp) a los sorteos tradicionales.

Respecto de los recursos obtenidos mediante los sorteos electrónicos, el 80.8% (8,626,029.7 mdp) correspondió a los sorteos numéricos, siendo Tris y Melate los de mayor número de ventas, al registrar en conjunto una venta de 5,102,533.8 mdp, lo que significó el 59.2% del total obtenido mediante este tipo de sorteos; mientras que los sorteos Gana Gato y Súper Par registraron el menor número de ventas con el 1.5% (131,446.6 mdp) y el 0.5% de las ventas, respectivamente. En tanto, el 17.5% (1,863,184.4 mdp) correspondió a los concursos deportivos y el 1.7% (179,969.0 mdp) a los instantáneos.

En cuanto a los recursos obtenidos mediante los sorteos tradicionales (5,592,087.2 mdp), el 73.1% (4,085,223.3 mdp) correspondió a los sorteos clásicos, siendo los sorteos Superior y Magno los de mayor número de ventas, al obtener en conjunto una venta de 2,710,395.5 mdp; en tanto, el 16.6% (929,245.9 mdp) correspondió a los sorteos Zodiaco por signos y el 10.3% (577,618.0 mdp) a los sorteos por terminaciones.

En relación con lo anterior, en 2022, no se programaron metas de venta para cada tipo de sorteo tradicional, ya que de acuerdo con lo señalado por Lotería Nacional en ese año las ventas de los productos de lotería tradicional se encontraban en proceso de recuperación, ya que habían sido afectados a consecuencia de la contingencia sanitaria por la COVID-19. No obstante, a fin de establecer objetivos y metas relacionados con la línea tradicional, como hechos posteriores al ejercicio fiscalizado, en 2023, Lotería Nacional incorporó como parte del Programa de Desarrollo Institucional de ese año, el objetivo prioritario referente a lograr el incremento de ventas de Lotería Tradicional en un 3.0% al cierre del ejercicio 2023, en comparación con las cifras obtenidas en el ejercicio de 2022, con lo que se evidenció la determinación de objetivos y metas en materia de sorteos tradicionales.

Asimismo, derivado de la celebración de los juegos, concursos y sorteos, en 2022, Lotería Nacional entregó 90,924,707 premios por un monto de 7,528,275.9 mdp. Los resultados de los juegos, concursos y sorteos fueron comunicados por la entidad, al público en general, mediante las mascarillas de resultados¹⁸ publicadas en la página web de la entidad, las listas oficiales de premios publicadas de forma impresa y digital, los boletines de prensa, las redes sociales y transmisiones en vivo.

¹⁸ La mascarilla de resultados es un documento generado por Lotería Nacional el cual: contiene información referente a la fecha de los sorteos y concursos celebrados, al número de ganadores de cada sorteo, al total de ganadores y total de premios a repartir, de ser el caso, el desglose de la pirámide de premiación.

III. Recursos aportados para la asistencia pública y social

De conformidad con el “Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978”, publicado en el DOF el 09 de marzo de 2020, el objeto y fin de Lotería Nacional, será apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, destinando a ese fin los recursos que obtenga mediante: la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, organizados por la propia institución o por terceros; el cobro de los servicios ya sea parciales o totales, por la operación de sorteos organizados o patrocinados por terceros; la venta de espacios publicitarios en el material operativo; la venta de los derechos o aceptación del patrocinio de la transmisión indistinta por radio o televisión de los concursos o sorteos que realice el organismo y de la publicación de los resultados en medios de comunicación masiva; la recepción de pagos de servicios tales como luz, teléfono, tiempo aire o cualquier otro similar, previo cobro del servicio; la aceptación, mediante la red de comercializadores de los productos del organismo, de aportaciones de terceros para instituciones de asistencia pública o privada, previo cobro del servicio; la renta de bienes inmuebles propiedad de la entidad; la comercialización, a través de la terminal que se utilice en la red de comercializadores, de otros productos y servicios que generen terceros; la celebración de contratos de comisión en términos de lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito, y cualquier otra que permita la mejor administración del organismo dentro de su objeto y fin.

Al respecto, en 2022, tanto Lotería Nacional, como Lotería Nacional para la Asistencia Pública obtuvieron ingresos por los conceptos de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de concursos y sorteos; la renta de bienes inmuebles propiedad de la entidad y, la celebración de contratos de comisión, debido a que Lotería Nacional para la Asistencia Pública continuó operaciones del 1 de enero al 30 de junio de 2022, fecha en la que concluyó jurídicamente su desincorporación, por fusión.

En 2022, Lotería Nacional obtuvo ingresos por 13,913,953.4 mdp, de los cuales 13,868,001.4 mdp (99.7%) se obtuvieron mediante la organización y participación en la operación y celebración de concursos y sorteos; 45,601.0 mdp (0.3%) mediante la celebración de contratos de comisión, y 351.0 mdp mediante la renta de bienes inmuebles propiedad de la entidad. En tanto, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública registró ingresos por 2,396,428.0 mdp, de los cuales 2,393,601.2 mdp (99.9%) correspondieron a ingresos obtenidos mediante la organización y participación en la operación y celebración de concursos y sorteos; 2,417.6 mdp (0.1%), mediante la celebración de contratos de comisión, y 409.2 mdp, por la renta de bienes inmuebles de la entidad.

De acuerdo con el “Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se

crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978”, publicado en el DOF el 9 de marzo de 2020, los recursos que obtenga la Lotería Nacional, deducidas las erogaciones derivadas del gasto corriente, inversión física y obra pública contenidas en el presupuesto anual autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las cantidades que se destinan a formar la reserva de contingencia y las demás que acuerde constituir su Consejo Directivo, se enterarán a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a fin de que se destinen a la asistencia pública y social. Por ello, en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, se previó obtener 540,000.0 mdp por concepto de enteros por parte de Lotería Nacional.

En relación con lo anterior, en 2022, Lotería Nacional entregó enteros por 922,100.4 mdp, cifra superior en 70.3%, respecto de lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 (540,000.0 mdp); mientras que, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública entregó enteros por 20,202.0 mdp.

Respecto de los enteros entregados a la TESOFE de 2017 a 2022, los de Lotería Nacional registraron un crecimiento promedio anual de 8.3% en términos reales, al pasar de 618,013.7 mdp en 2017, a 922,100.4 mdp en 2022. Por su parte, de 2017 a 2019, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública no realizó aportaciones para la asistencia pública y social, debido a que, de acuerdo con lo señalado por la entidad, en dicho periodo presentó una situación financiera compleja derivado de múltiples factores económicos, la apertura en el mercado de juegos y sorteos, así como una baja penetración en nuevos clientes y una cartera vencida muy antigua, lo que le impidió aportar recursos a la Federación.

Asimismo, de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta se consideran ingresos por la obtención de premios, los que deriven de la celebración de loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y concursos de toda clase, autorizados legalmente, por lo que, en 2022, además de los enteros a la TESOFE, tanto Lotería Nacional, como la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, contribuyeron con recursos para la Federación y los estados, mediante el pago de los impuestos por la entrega de premios de los juegos, concursos y sorteos celebrados.

Al respecto, Lotería Nacional entregó a las autoridades federales y estatales 430,622.5 mdp por concepto de impuestos por la obtención de premios derivados de los juegos, concursos y sorteos celebrados en ese año, de los cuales el 85.5% (368,074.6 mdp) se entregó a los estados y el 14.5% (62,547.9 mdp) a la Federación. Asimismo, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, contribuyó mediante el pago de impuestos por los premios obtenidos mediante la celebración de los sorteos tradicionales, en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2022, con 70,399.5 mdp, de los cuales el 84.9% (59,803.2 mdp) se entregó a los estados y el 15.1% (10,596.4 mdp) a la Federación.

Respecto de las contribuciones realizadas de 2017 a 2022 mediante la retención de impuestos por el pago de premios derivados de la celebración de juegos, concursos y sorteos, en relación con Lotería Nacional, dichas contribuciones presentaron un crecimiento en términos reales de 3.2% en promedio anual, al pasar de 367,476.4 mdp, a 430,622.5

mdp. Los impuestos sobre premios entregados a la Federación presentaron un incremento en promedio anual de 2.4%, en términos reales, al pasar de 55,535.2 mdp, a 62,547.9 mdp; mientras que los impuestos sobre premios entregados a los estados registraron un crecimiento en promedio anual de 3.4%, en términos reales, al pasar de 311,921.1 mdp, a 368,074.6 mdp.

En relación con los impuestos sobre premios entregados por la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de 2017-2022, registraron una disminución en promedio anual de 12.7%, en términos reales, al pasar de 139,109.9 mdp, a 70,399.5 mdp. Asimismo, tanto los impuestos sobre premios entregados a los estados como a la Federación registraron decrecimientos promedio anuales, en términos reales, de 16.5% y 11.9%, respectivamente.

En 2022, Lotería Nacional enteró 922,100.4 mdp a la Tesorería de la Federación por remanentes de su operación y 430,622.5 mdp por impuestos sobre premios, lo que le permitió apoyar al gobierno federal en el campo de la asistencia pública y social.¹⁹

6. Sistema de Evaluación del Desempeño y rendición de cuentas

I. Sistema de Evaluación del Desempeño

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal 2022, para el Programa presupuestario (Pp) B003 “Comercialización de juegos y productos”, a cargo de Lotería Nacional, se registró una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conformada por 10 indicadores de desempeño; sin embargo, en la MIR reportada en la Cuenta Pública 2022 y en el cuarto informe trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, se adicionó un indicador de nivel Actividad, quedando conformada por 11 indicadores desagregados en cuatro niveles: 2 de nivel Fin, 1 de nivel Propósito, 2 de nivel Componente y 6 de nivel Actividad. De acuerdo con lo informado por Lotería Nacional, la incorporación del indicador “Porcentaje de cumplimiento de ventas brutas de concursos, sorteos e instantáneos” se realizó debido a que el Órgano Interno de Control recomendó como acción de mejora la creación de un nuevo indicador dentro del nivel Actividad, que midiera el porcentaje de ventas brutas alcanzadas respecto del porcentaje de ventas brutas programadas, por lo que el 7 de diciembre de 2022, Lotería Nacional solicitó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la incorporación del indicador referido. Por lo anterior, para efectos del análisis del Sistema de Evaluación del Desempeño, se tomó como referencia la MIR reportada por Lotería Nacional en la Cuenta Pública y en el cuarto informe trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, de 2022.

¹⁹ De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo tercero del "Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978", publicado en el DOF el 09 de marzo de 2020, una vez enterados los recursos obtenidos por la Lotería Nacional a la Tesorería de la Federación, concluye la participación de la entidad en la obtención de recursos para los programas de asistencia pública y social.

a) Análisis de la lógica vertical y horizontal de los indicadores de la MIR del Pp B003

En el análisis de la lógica vertical se identificaron áreas de mejora debido a que la sintaxis del objetivo de nivel Fin no es adecuada porque incluye dos contribuciones y dos conectores; además, los objetivos de nivel Componente “Estado de Resultados Consolidado Obtenidos en el Periodo” y “Concursos Concluidos, Sorteos e Instantáneos”, presentan debilidades debido a que, el primero, no contribuye al cumplimiento del objetivo de nivel superior y, en el segundo, la sintaxis no es correcta porque se presenta en términos de producto + verbo + producto, lo cual difiere de lo recomendado en la Guía para el Diseño de la MIR.

Asimismo, en el análisis de la lógica horizontal se identificaron áreas de oportunidad porque el indicador de “Porcentaje de aportación de recursos a la TESOFE en el rubro de Productos y IEPS por Pronósticos para la Asistencia Pública para el Ejercicio” refiere a Pronósticos para la Asistencia Pública, denominación que ya no es vigente, y su unidad de medida no se corresponde con el método de cálculo, ni con la meta; el de “Gasto de operación administrativo” no especifica su relación con el objetivo al que está alineado, el nombre no es adecuado porque no incluye una relación aritmética y no cuenta con una unidad de medida; el de “Porcentaje de avance en las entregas a la Tesorería de la Federación por concepto de utilidades” presenta una unidad de medida que no se corresponde con el método de cálculo, ni con la meta; el de “Oportunidad de Entrega de los Estados Financieros” tiene un método de cálculo que no se refiere a una operación aritmética, ni hace uso de símbolos matemáticos, y la unidad de medida y la meta no se corresponden; el de “Rentabilidad por Concursos, Sorteos e instantáneos” presenta deficiencias en la unidad de medida, porque ésta no se corresponde con el método de cálculo y la meta; el de “Porcentaje de Costo Directo Incurrido” tiene un método de cálculo que no permite medirlo, porque no es una fórmula de porcentaje; el de “Oportunidad en la Entrega de Información por las Unidades Responsables” tampoco cuenta con un método de cálculo que permita medirlo porque las variables que lo integran no son divisibles, la unidad de medida no se corresponde con la meta y la dimensión no es adecuada porque no mide el cumplimiento de objetivos; el de “Porcentaje de Gasto de Publicidad” no contribuye a la medición del objetivo al que está alineado, y el de “Porcentaje de Eficiencia en el Pago de Premios” tiene una unidad de medida que no se corresponde con su método de cálculo, ni con su meta.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Lotería Nacional instruyó realizar gestiones para la revisión y modificación de la MIR del Pp B003 “Comercialización de juegos y concursos”. En correspondencia con ello, la Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal informó que para poder realizar modificaciones a la MIR del Pp B003 es necesario que se emitan los “Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024”; no obstante, se definió un cronograma de trabajo en el que se programaron actividades para el análisis de dicha MIR y la elaboración de la propuesta de

modificación, entre noviembre y diciembre de 2023, y para el envío de la propuesta de modificación a la Unidad de Evaluación de Desempeño, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su revisión y validación, entre febrero y marzo de 2024.

A fin de iniciar las gestiones para cumplir con el cronograma referido, el 11 de diciembre de 2023, Lotería Nacional aprobó la propuesta de modificación a la MIR del Pp B003 “Comercialización de juegos y productos”, definida en el formato denominado “Dice-Debe Decir (DDD) Ampliado”, en la cual se tomaron en cuenta las áreas de oportunidad identificadas como resultado de la auditoría; asimismo, informó que dicha propuesta será enviada a la Unidad de Evaluación de Desempeño para su validación, de conformidad con el calendario que se establezca en los “Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024”, con lo que se solventa lo observado.

- b) Avance trimestral de los indicadores registrados en la MIR del Pp B003 “Comercialización de juegos y productos”

En los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, así como de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2022, Lotería Nacional reportó el avance de las metas de los indicadores establecidos en la MIR del Pp B003 “Comercialización de juegos y productos”. Los resultados registrados se muestran a continuación:

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DEL PP B003 "COMERCIALIZACIÓN DE JUEGOS Y PRODUCTOS", 2022
(Porcentajes)

Nivel/Indicador	Frecuencia del indicador	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre			Cuenta Pública 2022			
		Meta	Realizado	Avance	Meta	Realizado	Avance	Meta	Realizado	Avance	Meta	Realizado	Avance	Meta anual ajustada	Realizado al periodo	Avance	
Ramo 6 Hacienda y Crédito Público																	
B003 "Comercialización de juegos y productos"																	
Fin																	
Gasto de operación administrativo	Anual	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3.0	n.d.	n.d.	n.d.	7.8	0.0	
Porcentaje de aportación de recursos a la TESOFE en el rubro de Productos y IEPS por Pronósticos para la Asistencia Pública para el Ejercicio	Trimestral	27.0	15.4	57.3	42.0	40.4	96.1	69.2	63.5	91.7	100.0	96.4	96.4	100.0	123.6	123.6	
Propósito																	
Porcentaje de avance en las entregas a la Tesorería de la Federación por concepto de utilidades.	Trimestral	23.8	26.8	112.2	50.9	67.4	132.5	70.0	70.0	100.0	100.0	65.4	65.4	100.0	170.8	170.8	
Componente																	
Oportunidad de Entrega de los Estados Financieros	Trimestral	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	50.0	150.0	100.0	50.0	150.0	100.0	100.0	100.0	
Rentabilidad por Concursos, Sorteos e Instantáneos.	Trimestral	23.8	26.8	112.2	50.9	67.4	132.5	70.0	70.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	170.8	170.8	
Actividad																	
Porcentaje de Costo Directo Incurrido		24.3	13.6	143.9	37.6	40.1	93.5	66.6	69.0	96.5	100.0	100.0	100.0	100.0	104.4	104.4	
Porcentaje de Eficiencia en el Pago de Premios		100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
Porcentaje de Gasto de Publicidad		7.0	0.0	200.0	29.6	0.0	200.0	58.2	28.6	150.8	100.0	70.4	129.6	100.0	99.0	99.0	
Oportunidad en la Entrega de Información por las Unidades Responsables.	Trimestral	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	50.0	150.0	100.0	50.0	150.0	100.0	100.0	100.0	
Porcentaje de cumplimiento de las ventas brutas de concursos, sorteos e instantáneos.		Indicador incorporado en diciembre de 2022										n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
Porcentaje de Gasto de Operación	Trimestral	25.1	11.0	156.1	36.7	33.5	108.7	66.4	66.0	100.5	100.0	99.6	100.4	100.0	100.0	100.0	

 Cumplimiento de 100.0% o más

 Cumplimiento mayor a 90.0% y menor a 100.0%

 Cumplimiento menor a 90.0%

 Avance no disponible

FUENTE: Elaboración propia con base en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondientes a 2022, así como en la información reportada por Lotería Nacional en la Cuenta Pública 2022.
NOTAS: n.d. No disponible

Las cifras que se presentan en el cuadro pueden no corresponderse con las que aparecen en la documentación fuente, debido al redondeo.

Durante los primeros tres informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2022 no se identificó información del indicador "Porcentaje de cumplimiento de las ventas brutas de concursos, sorteos e instantáneos" debido a que Lotería Nacional gestionó su integración a la MIR del Pp B003 "Comercialización de juegos y productos" hasta diciembre de 2022.

Los datos reportados por Lotería Nacional en el cuarto informe trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, y en la Cuenta Pública, correspondientes a 2022, sobre lo realizado al periodo y el avance respecto de la meta, de 9 de los 11 indicadores de la MIR del Pp B003, presentaron diferencias debido a que, de acuerdo con la entidad, la información registrada en el cuarto informe trimestral fue preliminar, ya que en el plazo que se estableció para el reporte de avances de las metas programadas en los indicadores de desempeño no se contaba con cifras contables definitivas; y en la Cuenta Pública se reportó la información definitiva.

De conformidad con lo registrado en la Cuenta Pública 2022, 8 (72.7%) indicadores registraron cumplimientos en un rango de entre 100.0% y 170.8%; 1 (9.1%), un cumplimiento de 99.0%; 1 (9.1%), registró un cumplimiento de 0.0%, y 1 (9.1%), no registró avance.

Respecto de los indicadores que superaron la meta, en la Cuenta Pública 2022, Lotería Nacional reportó que en relación con los de “Porcentaje de aportación de recursos a la TESOFE en el rubro de Productos y IEPS por Pronósticos para la Asistencia Pública para el ejercicio”, “Porcentaje de avance en las entregas a la Tesorería de la Federación por concepto de utilidades” y “Rentabilidad por concursos, sorteos e instantáneos” los resultados respondieron a que se realizó una modificación al presupuesto programado y se cumplió con lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos, y sobre el de “Porcentaje de costo directo incurrido”, se superó la meta porque, además de que se ejecutó una modificación al presupuesto programado, se realizaron mayores provisiones en premios y comisiones derivado de una mayor venta de productos.

En relación con el indicador “Porcentaje de gasto de publicidad”, cuyo cumplimiento fue del 99.0%, la entidad reportó que se debió a que se gastó menor presupuesto del programado, derivado de que no se ejercieron en su totalidad los gastos comprometidos por los contratos abiertos. Respecto del indicador “Porcentaje de cumplimiento de las ventas brutas de concursos, sorteos e instantáneos” no se registró una meta ni su avance, debido a que su incorporación a la MIR se realizó en diciembre de 2022.

Para el indicador “Gasto de operación administrativo” no se estableció una meta y se registró un avance del 0.0%; no obstante, como parte de las justificaciones señaladas en Cuenta Pública 2022, se reportó que la meta fue cumplida y se señaló que el valor de 7.8 reportado como resultado al periodo correspondió a la inflación anual del ejercicio 2022, sin especificar la relación que tiene dicha medición con la generación de recursos para atender programas de asistencia pública, que es el fin del Pp B003 de la entidad fiscalizada. Al respecto, Lotería Nacional informó que dicho indicador no formó parte de la MIR del Pp B003 registrada por ella, sino que, a partir de 2019, fue incluido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los indicadores reportados en la Cuenta Pública, por lo que dicha dependencia es la responsable de atenderlo; por ello, informó que realizará las gestiones necesarias para dar de baja dicho indicador de la MIR del Pp B003, sin acreditarlo. Por lo anterior, se identificó un área de mejora para modificar la MIR del Pp B003

“Comercialización de juegos y productos”, que opere en ejercicios fiscales subsecuentes, para dar de baja del indicador “Gasto de operación administrativo”, a efecto de que los indicadores que se definan en el nivel de Fin de la Matriz permitan dar seguimiento al cumplimiento del objetivo establecido por Lotería Nacional en dicho nivel, relativo a contribuir a potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana mediante la generación de recursos para atender programas de asistencia pública.

Al respecto, como parte de la propuesta de modificación a la MIR del Pp B003 “Comercialización de juegos y productos” aprobada el 11 de diciembre de 2023 por Lotería Nacional, se incluyó la eliminación del indicador “Gasto de operación administrativo”, la cual se enviará a la Unidad de Evaluación de Desempeño para su validación, de conformidad con el calendario que se establezca en los “Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024”, con lo que se solventa lo observado.

Además, con la información reportada en Cuenta Pública 2022, se identificó que para los indicadores “Porcentaje de avance en las entregas a la Tesorería de la Federación por concepto de utilidades”, del nivel propósito, y “Rentabilidad por concursos, sorteos e instantáneos”, de nivel componente, se registraron los mismos valores en los conceptos de meta anual ajustada, realizado al periodo y avance, aun cuando sus métodos de cálculo consideraron variables diferentes. Al respecto, Lotería Nacional informó que la información reportada sobre el primer indicador referido es correcta, pero los datos registrados para el segundo indicador son incorrectos porque de conformidad con los valores del método de cálculo definido, debió registrarse un resultado realizado al periodo de 6.6%. En relación con ello, se identificó un área de oportunidad para que la entidad verifique que la información registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda sobre los indicadores de la MIR del Pp B003 “Comercialización de juegos y productos” sea la correcta y sea consistente con lo reportado en la Cuenta Pública, a fin de rendir cuentas sobre el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Lotería Nacional instruyó las acciones de control necesarias para verificar que la información registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda sobre los indicadores de la MIR del Pp B003 sea la correcta y consistente con lo reportado en Cuenta Pública. En relación con ello, se diseñó el “Formato de supervisión para la integración de información para el Módulo del PASH – Cuenta Pública”, el cual fue propuesto y autorizado el 5 de diciembre de 2023. En el formato se incluyeron campos para reportar los datos sobre el numerador, denominador, porcentaje y observaciones de cada uno de los indicadores de la MIR del Pp B003 “Comercialización de juegos y productos” y se definió que la revisión de la información se realizará en los últimos cinco días de febrero, a fin de proceder al registro de información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda durante los primeros días de marzo, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, en la revisión de la información reportada sobre el avance de los indicadores de la MIR del Pp B003 “Comercialización de juegos y productos” en el cuarto informe trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, se identificó falta de correspondencia entre lo registrado en la meta ajustada al periodo, en lo realizado al periodo y en el avance al periodo, sobre los indicadores “Oportunidad de entrega de los estados financieros”, “Oportunidad en la entrega de información por las unidades responsables”, “Porcentaje de gasto de publicidad” y “Porcentaje de gasto de operación”, debido a que, para los dos primeros, se reportó una meta del 100.0%, un resultado del 50.0% y un avance del 150.0%; para el tercero, una meta del 100.0%, un resultado del 70.4% y un avance del 129.6%, y para el cuarto, una meta del 100.0%, un resultado del 99.6% y un avance del 100.4%. Al respecto, Lotería Nacional señaló que ella es responsable del registro de la información referente a la meta ajustada al periodo y a lo realizado al periodo, lo cual, de conformidad con lo que registra en el Módulo PbR, del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, corresponde a la información de la meta esperada y del indicador, pero desconoce la forma como se determinaron los datos relativos al “Avance al periodo” reportados en el cuarto informe trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, lo cual representa un área de oportunidad para que la entidad, como responsable de la información registrada en el Módulo PbR, implemente mecanismos que garanticen que, en lo subsecuente, la información reportada en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, sobre los avances de los indicadores de la MIR del Pp B003, sea consistente con lo registrado por ella, a fin de informar adecuadamente sobre el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Lotería Nacional instruyó las acciones de control necesarias para realizar la verificación de la información reportada en los informes trimestrales antes de su publicación, así como las gestiones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando se detecte alguna inconsistencia. En atención a ello, se diseñó el “Formato de supervisión de registro de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del 2024 – Registros Trimestrales”, el cual fue presentado y autorizado el 1 de diciembre de 2023, con el fin de contar con un mecanismo para reportar información sobre la meta programada, lo realizado al periodo y el avance alcanzado (variación entre la meta esperada y lo realizado al periodo) de cada uno de los indicadores de la MIR del Pp B003 “Comercialización de juegos y productos”, lo cual deberá hacerse durante las primeras dos semanas de los meses posteriores al cierre de cada trimestre, con lo que se solventa lo observado.

c) Indicadores de gestión definidos en el Programa de Desarrollo Institucional de Lotería Nacional

En el Programa de Desarrollo Institucional 2022 de Lotería Nacional se definieron 11 indicadores de gestión para verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales. El avance en el cumplimiento de las metas de dichos indicadores se reportó tanto en los informes trimestrales de gestión, como en los informes semestrales de autoevaluación de la

entidad fiscalizada. Los resultados reportados, al cierre del ejercicio fiscal 2022, se señalan en el cuadro siguiente:

**RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEFINIDOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL DE LOTERÍA NACIONAL, 2022
(Porcentajes)**

Indicador	Descripción	Meta anual proyectada (a)	Meta anual alcanzada (b)	Avance (c) = (b) / (a) * 100
1. Rentabilidad institucional	Mide los enteros sobre las ventas brutas logradas en el ejercicio fiscal.	3.4	6.6	194.1
2. Crecimiento de venta respecto al cierre del ejercicio 2021	Mide el porcentaje de crecimiento de las ventas logradas en 2022 contra las obtenidas en 2021.	101.6	147.6	145.3
3. Cumplimiento de proyección Anual 2022	Mide el cumplimiento de la meta de venta proyectada para el ejercicio fiscal.	100.0	104.0	104.0
4. Cumplimiento al Plan de Proyección 2022	Mide el total de agencias nuevas instaladas respecto de la meta proyectada.	100.0	213.3	213.3
5. Incrementar la cantidad de Agencias Maduras Rentables por arriba del 90.0%	Mide el crecimiento en el número de Agencias Maduras Rentables por arriba de los 5,484.5 pesos de 2022, respecto de las registradas en 2021.	91.0	100.4	110.3
6. Desarrollar el Plan Mercadológico Institucional	Reporta la elaboración del Programa Mercadológico Institucional.	100.0	100.0	100.0
7. Implementar las campañas contenidas en el Plan Mercadológico Institucional	Mide el porcentaje de cumplimiento en la implementación de las campañas de publicidad programadas.	100.0	100.0	100.0
8. Celebrar los concursos y sorteos programados	Mide el porcentaje de cumplimiento de la meta de concursos y sorteos programados.	100.0	100.0	100.0
9. Porcentaje de oportunidad de continuidad en el servicio	Mide el servicio de comunicaciones del Sistema Integral para Captación de Apuestas en Línea con las terminales punto de venta, con el objetivo de monitorear que se cumplan los acuerdos de los niveles de servicio establecidos por Lotería Nacional en los anexos técnicos de los contratos con los proveedores de comunicaciones para el servicio en cuestión. Para ello, se realiza el cálculo de la afectación mensual del servicio con base en la fórmula de (Minutos con interrupción * 100) / Minutos de servicio de las comunicaciones.	100.0	99.8	99.8
10. Porcentaje de cumplimiento a los proyectos de TIC's	Este indicador ya está dado de baja.	100.0	0.0	0.0
11. Porcentaje de cumplimiento de los servicios de TIC's	Mide que se cumplan los acuerdos de los niveles de servicio establecidos por Lotería Nacional en el anexo técnico del contrato vigente, por lo que se orienta a medir el cumplimiento de los servicios: Internet (enlaces), Disponibilidad (servidores) y Equipos (computadoras de escritorio, laptops e impresoras).	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Elaboración propia con base en la información reportada en el Informe de Autoevaluación del segundo semestre, y en el Informe de Gestión del cuarto trimestre de 2022, de Lotería Nacional.

NOTA: La cifra sobre la meta anual alcanzada para el indicador “Porcentaje de oportunidad de continuidad en el servicio” no coincide con la registrada en el documento fuente por el redondeo.



Cumplimiento de 100.0% o más



Cumplimiento mayor a 90.0% y menor a 100.0%



Cumplimiento menor a 90.0%

De los 11 indicadores, 5 (45.5%), tuvieron un cumplimiento superior a la meta, entre el 110.3% y el 213.3%; 4 (36.4%), cumplieron al 100.0% lo programado; 1 (9.1%), obtuvo un cumplimiento del 99.8%, y 1 (9.1%), reportó un cumplimiento del 0.0%.

Respecto de los indicadores con resultados que superaron las metas programadas, Lotería Nacional informó que para el indicador “Rentabilidad institucional” la meta de 3.4% se programó considerando obtener ventas reales por 15,890,522.7 mdp y enteros a la Tesorería de la Federación por 540,000.0 mdp, sin embargo, para el cierre de 2022 se alcanzaron ventas por 13,868,001.4 mdp y enteros por 922,100.4 mdp, con lo que se obtuvo una rentabilidad de 6.6%; en relación con el indicador “Crecimiento de venta respecto al cierre del ejercicio 2021” la meta se programó con base en la proyección de ventas de concursos y sorteos electrónicos (operados por Lotería Nacional), no obstante, derivado del proceso de fusión que se concluyó durante 2022, para efectos del informe del resultado del indicador, en el cálculo de las ventas obtenidas al cierre del ejercicio se integró la venta de billete tradicional, lo cual incrementó el avance respecto de 2021; sobre el indicador “Cumplimiento de proyección anual 2022”, la superación de la meta obedece a la aplicación de diversas estrategias comerciales como el lanzamiento de Tris Multiplicador, el posicionamiento de la página web de la entidad y del tercer sorteo semanal del producto Melate, así como a la incorporación de la venta del billete tradicional, por motivo de la fusión con Lotería Nacional para la Asistencia Pública; en cuanto al indicador “Cumplimiento al plan de prospección 2022” se programó una meta de 150 agencias nuevas para el ejercicio 2022, y se logró la instalación de 320 agencias, y respecto del indicador “Incrementar la cantidad de agencias maduras rentables por arriba del 90.0%”, el resultado responde a que el total de comercializadores maduros rentables al cierre del ejercicio 2021 ascendió a 6,915 (100.0%) y, al finalizar el año 2022, Lotería Nacional registró 6,943.

En relación con el indicador “Porcentaje de oportunidad de continuidad en el servicio”, Lotería Nacional precisó que para interpretar el resultado cuenta con tres parámetros: Porcentaje mínimo (meta) – 99.50, Porcentaje satisfactorio – 99.75, y Porcentaje sobresaliente – 100.0, lo que significa que el resultado de 2022 fue satisfactorio, y en cuanto al indicador “Porcentaje de cumplimiento a los proyectos de TIC’s” la entidad informó que no reportó avances debido a que el indicador se dio de baja, porque se utilizaba para cumplir con el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la Seguridad de la Información, el cual fue abrogado el 6 de septiembre de 2021. Al respecto, se constató que, en el Informe de Gestión de Lotería Nacional, correspondiente al primer trimestre de 2023, ya no se reportó dicho indicador.

II. Rendición de cuentas

En 2022, Lotería Nacional informó sobre los resultados de sus operaciones en sus informes semestrales de autoevaluación y sus informes trimestrales de gestión, con base en los objetivos, estrategias y acciones definidos en su Programa de Desarrollo Institucional 2022. Al respecto, en materia de diseño y desarrollo de productos, se reportó que, a fin de analizar la cartera de los productos disponibles en la entidad para determinar la viabilidad

de la actualización o implementación de nuevos concursos y sorteos, se realizaron los estudios “Sorteo Gana de Por Vida”, “Vaquitas Compras en Comunidad” y “Servicio de Monitoreo en Medios Masivos (Internet y Redes Sociales)”. En relación con la promoción, se informó que se implementaron las campañas: “Sorteos Especiales”, “Alegría Lotería”, “Si juegas, gana México” y “Marcas Deportivas”. Respecto de la comercialización de juegos, concursos y sorteos, se reportó que se alcanzaron ventas por 13,868,001.4 mdp,²⁰ cifra superior en 4.0% respecto de la meta de venta proyectada en el Programa de Desarrollo Institucional (13,338,000.0 mdp); asimismo, informó que contó con 8,723 agencias (terminales punto de venta) en toda la república, y que a fin de incrementar el número de agencias realizó la contratación del servicio integral de apoyo para la prospección, localización, evaluación y apertura de puntos de venta. En cuanto a la celebración de juegos, concursos y sorteos, reportó que los productos con mayor participación de venta fueron: Billete Tradicional (23.1%), Tris (21.7%) y Melate (15.1%); con lo que, en 2022, aportó 922,100.4 mdp de enteros a la Tesorería de la Federación, con lo cual superó en 70.8% la meta anual establecida en la Ley de Ingresos de la Federación (540,000.0 mdp). Además, se informó sobre la conclusión jurídica del proceso de desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de Lotería Nacional, registrado en la Cuenta Pública 2022, se reportó que el presupuesto total ejercido por dicha entidad, en ese año, ascendió a 3,358,408.6 mdp, lo que significó 32.6% menos que el presupuesto aprobado (4,979,598.5 mdp) y 18.8% menos que el presupuesto modificado (4,135,702.4 mdp), lo cual, de acuerdo con lo informado por la entidad en el “Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos” se debió a que se ejerció un menor presupuesto respecto de lo aprobado en los rubros de servicios personales, gasto de operación, otros de corriente, pensiones y jubilaciones, y gasto de inversión. Asimismo, en relación con el Pp B003 “Comercialización de juegos y productos”, con el que Lotería Nacional ejecutó sus obligaciones en materia de diseño, promoción, comercialización y celebración de juegos, concursos y sorteos, se reportó que, en 2022, se ejercieron 3,495,909.5 mdp, cifra inferior en 28.0% respecto del presupuesto aprobado (4,857,957.4 mdp) y en 13.1% del presupuesto modificado (4,020,825.7 mdp).

En 2022, el presupuesto total ejercido reportado por Lotería Nacional por 3,358,408.6 mdp, fue 4.1% (137,500.9 mdp) menor a lo registrado como ejercido para el Pp B003 “Comercialización de juegos y productos” (3,495,909.5 mdp), lo cual, de conformidad con lo informado por la entidad fiscalizada se debió al efecto del saldo negativo del ejercicio de recursos del Pp W001 “Operaciones ajenas”, el cual es un programa que no afecta de manera directa el gasto de la entidad necesario para el logro de las metas establecidas, por lo que si se excluye del cálculo para obtener el presupuesto total ejercido de la entidad, se

²⁰ Esta cifra difiere de los 16,261,270.3 mdp registrados como ventas (de enero a diciembre de 2022) en el resultado número 4 “Comercialización de juegos, concursos y sorteos”, debido a que en el Informe de Gestión únicamente se reportó la información correspondiente a las ventas del billete tradicional registradas del 1 de enero a 30 de junio de 2022.

obtiene el monto de 3,555,327.0 mdp, lo que representa 1.7% (59,417.5 mdp) más que el presupuesto ejercido por el Pp B003 “Comercialización de juegos y productos”.

El presupuesto del Pp B003 “Comercialización de juegos y productos” autorizado para 2022 presentó reducciones por 872,608.2 mdp y ampliaciones por 35,476.5 mdp, lo que dio como resultado el monto del presupuesto modificado por 4,020,825.7 mdp. En relación con ello, en el “Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos” de Lotería Nacional, integrado en la Cuenta Pública 2022, se informó que, como parte de las adecuaciones al presupuesto de la entidad, se realizó una reducción líquida por 830,716.8 mdp, los cuales fueron transferidos, mediante una ampliación líquida, al presupuesto de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con el objetivo de que contara con los recursos necesarios para continuar en operaciones y cubrir sus obligaciones laborales y comerciales, de enero a junio de 2022, hasta que se concluyera jurídicamente el proceso de desincorporación por fusión, lo cual se reflejó en el presupuesto modificado de dicha entidad.

En correspondencia con lo anterior, en la Cuenta Pública 2022, se reportó que el presupuesto ejercido por la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para el periodo de enero a junio de 2022, fue de 733,258.6 mdp, cifra inferior en 11.7% (97,458.2 mdp), respecto del presupuesto modificado autorizado por 830,716.8 mdp, lo cual obedeció, principalmente, a un menor gasto de operación, resultado de la aplicación de las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.

En relación con el comportamiento presupuestal, de 2017 a 2022, de las entidades encargadas del diseño, promoción, comercialización y celebración de juegos, concursos y sorteos, a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública se le autorizaron recursos en el PEF hasta el ejercicio fiscal 2020, debido a que, en ese año, se anunció su desincorporación, por fusión, con Lotería Nacional; al respecto, se identificó que, de 2017 a 2020, el presupuesto autorizado para la Lotería Nacional para la Asistencia Pública presentó un crecimiento promedio anual de 0.2% en términos reales, al pasar de 2,276,459.4 mdp, en el primer año, a 2,292,455.8 mdp, en el último. Sobre el presupuesto de Lotería Nacional, de 2017 a 2022, su presupuesto autorizado tuvo un incremento promedio anual de 8.3%, en términos reales, al pasar de 3,337,573.8 mdp en 2017 a 4,979,598.5 mdp en 2022, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO PARA EL DISEÑO, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE JUEGOS, CONCURSOS Y SORTEOS, 2017-2022
 (Miles de pesos)

Presupuesto	Año						TMCA (%)
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
LOTERÍA NACIONAL (HASTA 2019, PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA)							
Aprobado	3,337,573.8	3,116,284.8	3,099,748.1	3,040,555.9	5,234,009.1	4,979,598.5	8.3
Modificado	3,632,971.1	3,336,287.1	3,087,168.6	2,874,485.2	3,193,231.6	4,135,702.4	2.6
Ejercido	3,047,121.7	3,261,323.7	2,640,992.5	2,034,338.1	2,846,580.8	3,358,408.6	2.0
LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA							
Aprobado	2,276,459.4	2,210,072.7	1,999,105.8	2,292,455.8	0.0	0.0	0.2
Modificado	3,122,039.0	2,869,333.4	1,980,341.0	2,277,266.2	2,037,243.6	830,716.8	(23.3)
Ejercido	2,894,738.0	2,976,704.1	1,874,140.8	2,130,915.4	1,663,109.6	733,258.6	(24.0)
PP B003 "COMERCIALIZACIÓN DE JUEGOS Y PRODUCTOS", A CARGO DE LOTERÍA NACIONAL							
Aprobado	3,288,082.5	3,054,847.4	3,047,296.3	2,991,347.0	5,110,357.6	4,857,957.4	8.1
Modificado	3,562,310.8	3,262,836.0	3,039,530.7	2,829,005.8	3,148,551.9	4,020,825.7	2.5
Ejercido	2,966,721.6	3,175,824.4	2,581,564.3	2,003,021.6	2,776,709.0	3,495,909.5	3.3

FUENTE: Elaboración propia con base en lo reportado en la Cuenta Pública 2017-2022, de Lotería Nacional para la Asistencia Pública y Lotería Nacional, antes Pronósticos para la Asistencia Pública.

NOTAS: Las cifras que se presentan en el cuadro están actualizadas a precios de 2022 mediante el factor calculado con base en el Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto de 1.2812 para 2017; 1.2209 para 2018; 1.1725 para 2019; 1.1256 para 2020; 1.0703 para 2021, y 1.0000 para 2022.

$$\text{La Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) se calculó con base en la fórmula siguiente} = \left[\left(\frac{\text{(cifra de 2022)}}{\text{(cifra de 2017)}} \right)^{\frac{1}{5}} - 1 \right] * 100$$

La Tasa Media de Crecimiento Anual sobre el presupuesto aprobado para la Lotería Nacional para la Asistencia Pública se calculó con base en el periodo 2017 a 2020.

Respecto del ejercicio presupuestal, de 2017 a 2022, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, presentó un decremento promedio anual de 24.0%, en términos reales, como resultado de su desincorporación, por fusión, con Lotería Nacional; mientras que esta última tuvo un incremento promedio anual del 2.0%, en términos reales, al pasar de ejercer 3,047,121.7 mdp, en 2017, a 3,358,408.6 mdp, en 2022.

Además, se identificó que, de 2017 a 2022, la tendencia presupuestal del Pp B003 "Comercialización de juegos y productos", a cargo de Lotería Nacional, tanto en el presupuesto autorizado, como en el ejercido, presentó aumentos, ya que, el primero, tuvo un incremento promedio anual en términos reales del 8.1%, al pasar de 3,288,082.5 mdp a 4,857,957.4 mdp y, el segundo, aumentó en promedio anual 3.3%, en términos reales, al pasar de 2,966,721.6 mdp a 3,495,909.5 mdp.

7. Sistema de Control Interno Institucional

Con la revisión de los informes anuales del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), se identificó que, de 2017 a 2022, se evaluó el SCII de Lotería Nacional (antes Pronósticos para la Asistencia Pública). Asimismo, se identificó que el SCII de la

Lotería Nacional para la Asistencia Pública se evaluó anualmente de 2017 a 2019 y a partir de 2020 ya no se realizó dicha evaluación. Al respecto, la entidad fiscalizada informó que, debido a que la Lotería Nacional para la Asistencia Pública se encontraba en proceso de desincorporación por fusión, en 2020, solicitó a la Secretaría de la Función Pública la exención de los procesos de evaluación del SCII para ese ejercicio y subsecuentes, la cual fue autorizada.

Por lo expuesto, para efectos del análisis que se presenta en este resultado se tomó como referencia únicamente la información relativa a los resultados de las evaluaciones del control interno de Lotería Nacional (antes Pronósticos para la Asistencia Pública).

Como resultado de la evaluación del SCII de 2021, Lotería Nacional incluyó 8 acciones de mejora en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2022, referentes a la revisión y actualización de los procedimientos de sorteos, de seguridad y vigilancia, y de recepción y protocolo de atención de quejas y denuncias; el establecimiento de mecanismos para dar seguimiento a la meta de ventas de las nuevas agencias instaladas en 2022; la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Circuito Cerrado de Televisión; el uso de información socioeconómica y demográfica para facilitar el cumplimiento del Programa de Prospección 2022; la elaboración de un indicador para medir el cumplimiento de los pagos y otorgamiento de las prestaciones sociales al personal de la entidad, y la elaboración de calendarios de recepción de inicio de entrega de billete físico de sorteos tradicionales, especiales, magnos y gordo de navidad, para el control de tiempos de entrega. Para dar seguimiento al cumplimiento de dichas acciones, la entidad elaboró los reportes del avance de dicho programa, correspondientes a los cuatro trimestres de 2022. Al respecto, en el reporte del cuarto trimestre se registró un cumplimiento del 75.0% de las acciones de mejora, debido a que para las acciones relativas a la actualización del procedimiento de seguridad y vigilancia, específicamente de las políticas para que el personal de seguridad y vigilancia aplicaran los protocolos o procedimientos a seguir referentes a las situaciones que puedan vulnerar la seguridad de la entidad, y del procedimiento para la recepción y protocolo de atención de quejas y denuncias, se reportaron avances del 80.0% y 60.0%, respectivamente. Al respecto, se identificó que Lotería Nacional solicitó la reprogramación de las dos acciones de mejora del PTCI 2022 pendientes por concluir, dentro del PTCI 2023, debido a que, en relación con la actualización del Procedimiento de Seguridad y Vigilancia, con motivo de la fusión de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Lotería Nacional, surgió la necesidad de unificar los procedimientos de las dos entidades y, a la fecha comprometida para la conclusión de la acción (31 de octubre de 2022), no fue posible la formalización y presentación al Comité de Mejora Regulatoria Interna de Lotería Nacional porque no se contaba con la autorización de la estructura orgánica de la entidad, y en cuanto a la actualización del Procedimiento para la recepción y protocolo de atención de Quejas y Denuncias, toda vez que, el 07 de octubre de 2022, la Secretaría de la Función Pública dio a conocer la emisión del Manual de Atención de Denuncias en los Comités de Ética, surgió la necesidad de alinear el procedimiento en cuestión al citado Manual, así como de unificarlo con el procedimiento de la entidad fusionada, Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

En la revisión del Informe Anual del Estado que Guarda el SCII y de los Resultados de la Evaluación del SCII de Lotería Nacional, correspondientes a 2022, se identificó que, para ese año, se evaluaron 8 procesos prioritarios de la entidad referentes a: "Alta y Baja de Agencias"; "Administración de Ventas"; "Distribución de Billete Físico"; "Celebración de Sorteos"; "Captación de Apuesta"; "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"; "Recursos Humanos (Administración y Pago de Nómina)", y "Pago de Premios", con lo cual se obtuvo un cumplimiento general de 97.0%. Los resultados de las evaluaciones del SCII por norma general, de 2017 a 2022, se presentan a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO DE LOTERÍA NACIONAL, 2017 – 2022

(Porcentaje)

Norma	2017 (a)	2018 (b)	2019 (c)	2020 (d)	2021 (e)	2022 (f)	Variación absoluta (2022 vs 2021) (g) = (f) – (e)	TMCA
Cumplimiento General	84.3	90.2	97.8	93.8	97.1	97.0	(0.1)	2.8
Ambiente de Control	87.5	96.7	94.2	94.2	93.3	91.4	(1.9)	0.9
Administración de Riesgos	83.3	88.3	95.8	80.0	99.2	96.9	(2.3)	3.1
Actividades de Control	83.3	82.7	99.1	94.6	96.1	98.1	2.0	3.3
Informar y Comunicar	84.1	90.9	100.0	100.0	99.2	98.5	(0.7)	3.2
Supervisión y Mejora Continua	83.3	92.2	100.0	100.0	97.8	100.0	2.2	3.7

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por Lotería Nacional.

NOTAS: La información de 2017 a 2019 corresponde a Pronósticos para la Asistencia Pública, y la de 2020 a 2022, a Lotería Nacional, debido a que el 9 de marzo de 2020 se le asignó dicho nombre a Pronósticos para la Asistencia Pública.

La Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) se calculó con base en la fórmula siguiente = $\left[\left(\frac{\text{(cifra de 2022)}}{\text{(cifra de 2017)}} \right)^{\frac{1}{5}} - 1 \right] * 100$

De acuerdo con los resultados reportados por Lotería Nacional sobre la evaluación por norma general de control interno, en 2022, la quinta norma "Supervisión y Mejora Continua" fue la que obtuvo el mayor porcentaje de cumplimiento con el 100.0%; seguida de las normas cuarta "Informar y Comunicar", con el 98.5%; tercera "Actividades de Control", con el 98.1%; segunda "Administración de Riesgos", con el 96.9%, y primera "Ambiente de Control", con el 91.4%.

Al comparar los resultados de 2021 y 2022, se identificó que el cumplimiento general registrado en 2022 (97.0%) presentó un decremento de 0.1 puntos porcentuales, respecto del resultado de 97.1% reportado en 2021; asimismo, las normas primera "Ambiente de Control", segunda "Administración de Riesgos" y cuarta "Informar y Comunicar" registraron disminuciones de 1.9, 2.3 y 0.7 puntos porcentuales, respectivamente, en relación con lo obtenido en el año anterior.

Al respecto, Lotería Nacional informó que los decrementos presentados en la evaluación del sistema de control interno de 2022, respecto de la evaluación de 2021, se debieron a que los manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas responsables de los procesos evaluados no presentaron la revisión y actualización correspondiente a 2022, como consecuencia de que la entidad no contaba con su estructura orgánica autorizada, la cual se definió con motivo de la fusión con la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. En relación con ello, al cierre de 2022, las unidades administrativas de la entidad se encontraban en tiempo de actualizar los manuales de organización y de procedimientos, debido a que, el 29 de julio de 2022, se emitió el “Acuerdo por el que se modifica el Transitorio Sexto del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 18 de enero de 2022”, con el que se amplió el plazo para que las áreas administrativas y sustantivas de la entidad actualizaran su normativa interna, a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Con el análisis de los resultados de las evaluaciones anuales del SCII, tanto de Pronósticos para la Asistencia Pública, como de Lotería Nacional, se identificó que, de 2017 a 2022, se presentó un incremento de 12.7 puntos porcentuales en el cumplimiento general, al pasar de 84.3% en 2017, a 97.0% en 2022, con un crecimiento promedio anual de 2.8%. La tendencia ascendente también se presentó en el cumplimiento de las cinco normas generales, al registrar aumentos que fueron desde los 3.9 puntos porcentuales, en la norma primera “Ambiente de Control”, hasta los 16.7 puntos porcentuales, en la norma quinta “Supervisión y Mejora Continua”, con incrementos promedio anuales desde 0.9%, en la norma primera, hasta 3.7%, en la norma quinta.

Como resultado de la evaluación del SCII de 2022, en el PTCI 2023 se definieron 10 acciones de mejora enfocadas a establecer mecanismos de control interno para fortalecer el desarrollo de los ocho procesos evaluados, las cuales se orientaron a establecer un control interno de las bajas del personal para evitar el pago indebido derivado de las mismas; establecer un área restringida para la adecuada conservación y resguardo de los expedientes de las contrataciones de la entidad; gestionar la creación de un aplicativo para administrar el trámite de bajas, suspensiones y reactivaciones de las agencias, para eficientar el manejo de los expedientes de los comercializadores; redistribuir el billete útil para su comercialización; dar seguimiento a la productividad de cada organismo de venta, para impulsar el cumplimiento de metas; optimizar el proceso de notificación al departamento de cuentas corrientes, respecto de las transferencias de saldos, en los casos de baja de agencias por cambio de domicilio y titular, para agilizar y simplificar los trámites solicitados por las Subdirecciones Regionales; analizar la bitácora de visitas a la Gerencia de Sorteos, para evitar riesgos con la identificación de accesos no autorizados y garantizar la transparencia en la celebración de sorteos; analizar el monitoreo de los incidentes de las comunicaciones para aplicar mejoras que permitan alcanzar una mayor precisión en la definición de tiempos del incidente y formalizarlo en el Procedimiento de Captación de Apuestas; efectuar el timbrado de la Constancia de Retención de Impuesto Sobre la Renta por concepto de retención del 1.0% del Impuesto Federal correspondiente al pago de premios, para garantizar el correcto pago de impuestos, y autorizar las altas y bajas de los accesos del personal adscrito a la Gerencia de Sorteos, para su ingreso o salida del área,

mediante biométrico, con el fin de garantizar la seguridad de la información física y electrónica. Asimismo, se identificó que en el PTCI 2023 se incluyeron las dos acciones de mejora reprogramadas del PTCI 2022.

En el PTCI 2023 se reportó el cumplimiento de 33 elementos de control interno evaluados, de los cuales 14 presentaron cumplimientos menores al 100.0%; sin embargo, las acciones de mejora definidas se vincularon con ocho de los 14 elementos con cumplimientos menores al 100.0% y con un elemento que registró un cumplimiento de 100.0%. Los seis elementos para los que no se definieron acciones de mejora tuvieron cumplimientos de entre 83.3% y 97.9% y se refirieron a la actualización de los perfiles y descripciones de puestos conforme a las funciones asignadas; la implementación de mecanismos para evaluar y actualizar el control interno en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico; la aplicación de la metodología establecida para la identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento de riesgos; la existencia de un procedimiento formal que estableciera las obligaciones de los responsables de los procesos de administración de riesgos; la atención en tiempo y forma de las recomendaciones y acuerdos de los comités institucionales, y la existencia de mecanismos en cada proceso para generar información relevante y de calidad. Lo anterior mostró la necesidad de implementar medidas para garantizar que, en los ejercicios fiscales posteriores, se definan acciones de mejora relacionadas con todos los elementos de control interno que presenten cumplimientos menores al 100.0%, a fin de que se establezcan los mecanismos de control necesarios o se fortalezcan los existentes para contribuir a proporcionar una seguridad razonable en el desarrollo de los procesos evaluados y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Al respecto, Lotería Nacional informó que no definió acciones de mejora para el total de los 14 elementos de control interno evaluados en 2022 que tuvieron cumplimientos menores al 100.0%, debido a que los manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas de los procesos evaluados se encontraban en espera de actualización, una vez que se autorizara la estructura orgánica de la entidad. No obstante, en el transcurso de la auditoría, acreditó que, con el propósito de implementar mecanismos de control para asegurar que se determinen acciones de mejora que fortalezcan los elementos de control evaluados, como hechos posteriores al ejercicio fiscalizado, el 27 de septiembre de 2023, se envió un oficio a las unidades administrativas de la entidad responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), con el que se les notificó que la evaluación del SCII correspondiente a 2023 iniciaría en noviembre de dicho ejercicio, por lo que deberían contar con la evidencia documental o electrónica que acreditará la existencia y suficiencia de la implementación de los componentes de control interno; asimismo, se les recomendó que para los elementos que no alcanzaran una valoración del 100.0% se establecieran acciones de mejora, ya que representan un área de oportunidad en los procesos.

Consecuencias Sociales

En 2022, Lotería Nacional avanzó en la actualización de su marco normativo; diseñó y lanzó el sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com, para incrementar sus ventas con el uso de medios digitales; implementó cuatro campañas publicitarias para dar a conocer sus

productos y motivar la participación de la población mexicana; captó 320 terminales punto de venta nuevas para incorporarlas como parte de su fuerza de venta, y la celebró 3,696 juegos, concursos y sorteos, con lo que obtuvo 16,261,270.3 mdp, con lo cual enteró a la Tesorería de la Federación 922,100.4 mdp, cifra superior en 70.3%, respecto de los 540,000.0 mdp previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, y pagó impuestos por 430,622.5 mdp, por la entrega de premios de los juegos, concursos y sorteos celebrados, logrando apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en materia de asistencia pública y social. No obstante, es necesario que la entidad continúe con las gestiones de actualización normativa y la emisión de los procedimientos necesarios para regular su operación, a fin de constituirse como el organismo público que, mediante la organización y celebración de juegos, concursos y sorteos obtenga, de manera eficiente, recursos que contribuyan a que el Estado atienda las necesidades de asistencia pública y social de la población mexicana.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 18 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la Lotería Nacional de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar la operación de juegos, productos y sorteos, a fin de verificar que los ingresos obtenidos con ellos contribuyeron económicamente al desarrollo de la asistencia pública y social. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se señala que el objetivo de la política económica es generar bienestar para la población y que se busca consolidar un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes, equitativo, y orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades. Al respecto, en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 se reconoce que los recursos públicos son limitados, por lo que es prioritario revertir su tendencia de asignación hacia el gasto corriente y el gasto de inversión, y orientarlos a la atención de necesidades de educación, salud, seguridad y combate a la pobreza. Además, se precisa que México es el país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico que asigna el menor monto de su presupuesto, como porcentaje del PIB, al gasto social, y se advierte que una ejecución ineficiente del gasto público tiene efectos negativos sobre la provisión de servicios públicos. Con lo cual, se identificó el problema público relativo a la insuficiencia de recursos para que el Gobierno Federal financie programas de asistencia pública y social, lo que genera como consecuencia la capacidad limitada del Estado para proveer bienes y servicios públicos, y garantizar las necesidades básicas de la población.

Para contribuir en la atención de dicha problemática, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó un presupuesto de 4,857,957.4 mdp para la operación del Programa presupuestario B003 “Comercialización de juegos y productos”, a cargo de Lotería Nacional, la cual es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, coordinado sectorialmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se creó en 2020 como resultado del decreto por el que se ordenó la desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública, cuyo objeto y fin es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, mediante la organización y participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, destinando a ese fin los recursos que obtenga. Para cumplir con dicho fin, en 2022, se concluyó jurídicamente la desincorporación, por fusión, de Lotería Nacional para la Asistencia Pública; se avanzó en la organización de Lotería Nacional, y ésta contó con las atribuciones de diseñar y desarrollar nuevos productos, y promover, comercializar y celebrar juegos, concursos y sorteos.

Los principales resultados de la auditoría evidenciaron que, en relación con la organización de Lotería Nacional, el 30 de junio de 2022, se concluyó jurídicamente el proceso de desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública, actualmente Lotería Nacional, con la firma del “Acta de entrega recepción con motivo de la Desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con el Organismo Público Descentralizado denominado Pronósticos para la Asistencia Pública, actualmente Lotería Nacional”. Debido a que, a la fecha de la firma del Acta, se determinaron diversas actividades pendientes para materializar la fusión, como anexo de la misma, se definieron 160 actividades residuales, de las cuales, al 30 de diciembre de 2022, se concluyeron 134. Al respecto, Lotería Nacional precisó que la conclusión de las 26 restantes se obstaculizó por factores ajenos a las operaciones de sus áreas, ya que los asuntos requerían la participación de diversas unidades de la Administración Pública Federal para la obtención de autorizaciones y vistos buenos, o dependían de la aprobación y registro de todos los niveles de su nueva estructura orgánica, lo cual, al cierre del ejercicio fiscal revisado, no se concluyó; no obstante, la entidad contó con un registro en el que reportó las gestiones realizadas para avanzar en el cumplimiento de las actividades residuales pendientes y definió las gestiones necesarias para concluirlas.

Con la finalidad de obtener el registro y autorización de su estructura orgánica, en 2022, Lotería Nacional solicitó a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública la transferencia de las plazas de mando y operativas de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; la validación de la valuación de los puestos de su Dirección General y sus subdirecciones generales, así como su alta en el Sistema RHNet; la autorización de los nuevos códigos de puesto; la aprobación y registro de los catálogos de puestos y del tabulador de sueldos y salarios, y la validación del puesto del Titular del Órgano de Control, lo cual fue autorizado. Asimismo, el 17 de abril de 2023, el Consejo Directivo de Lotería Nacional aprobó la modificación a la estructura orgánica. En cuanto a la actualización de la normativa interna, en 2022, Lotería Nacional integró el “Programa Anual de Trabajo de

Revisión de Normas Internas 2022”, en el que estableció la meta de actualizar 37 normas al cierre del año. Al respecto, al 1 de diciembre de 2022, la entidad alcanzó un avance de 54.0%, con la ejecución de 14 actualizaciones normativas, la ratificación de la vigencia de 2 normas y la cancelación de 1 norma; además, el 14 de diciembre de 2022, se autorizó la actualización del Manual de Apoyo para la Celebración de Sorteos. En relación con ello, Lotería Nacional informó que no cumplió con el 100.0% de la meta, debido a que, al cierre de 2022, no se había autorizado su nueva estructura orgánica, lo que la imposibilitó para cumplir con la actualización de su normativa; no obstante, precisó que se le daría continuidad al programa en 2023, lo cual se correspondió con la disposición de concluir la actualización normativa el 31 de diciembre de 2023, establecida en “Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el diario oficial de la federación el día 18 de enero de 2022”, publicado en el DOF el 20 de enero de 2023.

Respecto del diseño y desarrollo de productos, en 2022, Lotería Nacional realizó 8 estudios cualitativos y cuantitativos para identificar la viabilidad de la actualización o implementación de nuevos concursos y sorteos, con lo que determinó la creación del sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com y la modificación a los sorteos: “Tris” y “Melate, Revancha y Revanchita”.

El sitio alegrialoteria.com fue creado por Lotería Nacional como un sitio oficial de venta en línea con el objetivo prioritario de incrementar las ventas de sus productos con el uso de medios digitales; sin embargo, la entidad careció de un marco normativo para regular el diseño y desarrollo del sitio referido y de los proyectos que impliquen innovación tecnológica enfocada a la venta directa de la entidad y de cualquier otra actividad que genere recursos relacionados con su objetivo; además, el proyecto del sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com se presentó ante el Consejo Directivo de Lotería Nacional para su conocimiento, pero no para su aprobación, aun cuando es obligación de la entidad someter a aprobación de su órgano de gobierno la creación, modificación y cancelación de los productos, canales de distribución, así como cualquier otra actividad que pueda generar ingresos relacionados con su objeto, y se lanzó sin que se contara con el registro y concesión de la marca por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Al respecto, en 2023, Lotería Nacional inició las gestiones para el establecimiento de un procedimiento para regular el seguimiento, el mantenimiento, las nuevas implementaciones y el desempeño comercial del sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com, así como el diseño y desarrollo de cualquier proyecto que implique innovación tecnológica enfocada a la venta directa de la entidad, en el cual se incluirá la obligación de que todos los nuevos productos deberán ser aprobados por el Consejo Directivo previo a su comercialización, así como los tiempos que establece de manera general el IMPI, con la finalidad de asegurar que la marca del producto a comercializar cuente con su registro correspondiente.

Las modificaciones realizadas se refirieron al diseño y desarrollo de una nueva modalidad de juego denominada “Tris Multiplicador” y a la inclusión de una nueva modalidad de compra denominada “Vaqutas Compras en Comunidad” para los clientes digitales de los sorteos “Melate, Revancha y Revanchita”. Sobre la primera, al 31 de diciembre de 2022, se

concluyeron 10 de las 11 actividades programadas para su desarrollo, quedando pendiente la relacionada con el registro y otorgamiento de la titularidad de la marca por parte del IMPI; no obstante, el juego se lanzó el 19 de diciembre de 2022. Por ello, para asegurar que el registro de la marca de un nuevo producto se realice previo a su lanzamiento, en 2023, Lotería Nacional elaboró el proyecto de modificación del documento “Diseño y desarrollo de productos”, en el que incluyó la obligación de solicitar las gestiones necesarias para que el producto pueda ser comercializado, considerando los plazos que el IMPI determina para el registro y concesión de la titularidad de marcas, y estableció que, previo a la fecha de lanzamiento de un nuevo producto, adición o modificación a los existentes, se deberá contar con el registro y concesión de la titularidad de la marca o logotipo. En cuanto a la segunda modificación, al cierre de 2022, se logró un avance de 54.5% de las actividades programadas, entre las que se incluyó la presentación del plan de trabajo y resumen ejecutivo del proyecto para aprobación del Consejo Directivo de Lotería Nacional, quedando pendientes cinco actividades con fecha de conclusión a 2024.

En relación con la promoción de juegos, concursos y sorteos, en 2022, Lotería Nacional identificó sus necesidades de promoción y publicidad mediante el análisis de los resultados reportados en los estudios denominados “Etnografías Lotería Nacional y Competencia” y “Estudio Post-Test 2021”. Con base en ello, la entidad definió su Estrategia y su Programa Anual de Promoción y Publicidad para el ejercicio fiscal 2022, en los que programó la ejecución de cuatro campañas: 1) Si Juegas, Gana México; 2) Alegría Lotería; 3) Marcas Deportivas, y 4) Sorteos Especiales. Dichos documentos se modificaron en dos ocasiones para reasignar recursos de los medios de comunicación utilizados; cambiar la vigencia, cancelar o incluir versiones para el desarrollo de las campañas, y ajustar el presupuesto. Las campañas programadas se desarrollaron mediante la transmisión de mensajes publicitarios en radio, en televisión abierta y restringida, en medios impresos, en portales y en sitios de internet; el uso de medios de difusión alternativos a los electrónicos, impresos y digitales, para promocionar e incentivar la venta de los sorteos y concursos, y la exhibición de mensajes publicitarios, y el desarrollo de servicios de producción y entrega de archivos digitales de spots, cuya implementación fue monitoreada por Lotería Nacional mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas. Para el desarrollo de las campañas, en 2022, Lotería Nacional ejerció 487,645.8 mdp, lo que representó el 97.2% del presupuesto autorizado.

Para evaluar las campañas, en 2022, se realizó un estudio post-test, en el que se estableció que éstas fueron acertadas porque lograron informar sobre los apoyos de la entidad a la asistencia pública y social; la nueva forma de participar en los concursos y sorteos, mediante la página alegrialoteria.com; la existencia de juegos vinculados a eventos deportivos, y el otorgamiento de premios en especie. Además, Lotería Nacional señaló que para medir el efecto de las actividades promocionales sobre el incremento de su posicionamiento en el mercado de juegos y sorteos, utiliza la información de sus redes sociales para conocer el comportamiento en el número de seguidores, su ubicación geográfica, género y edad, a fin de diseñar contenidos con mensajes que mejoran el conocimiento de sus marcas y, con ello, posicionarse como un competidor en el mercado de concursos y sorteos.

Respecto de la comercialización de juegos, concursos y sorteos, en 2022, Lotería Nacional tuvo cobertura en todo el territorio nacional con una fuerza de venta conformada por 8,723 terminales punto de venta electrónicos, 235 vendedores ambulantes de billete, 79 organismos de venta foráneos, 41 organismos de venta locales, 4 organismos de venta electrónica, 6 canales alternos y un sitio oficial de venta en línea, con lo que cumplió en 213.3% la meta de captación de comercializadores establecida en el Programa de Desarrollo Institucional 2022 consistente en contar con 150 nuevas terminales punto de venta, al obtener un crecimiento real de 320 agencias.

En el Informe de Gestión de Lotería Nacional, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, la entidad reportó una venta total de 13,868,001.4 mdp, lo que representó 17.3% menos de las ventas por 16,261,270.3 mdp reportadas en los registros de la entidad. Asimismo, en el Informe de Gestión referido se reportó que los canales alternos obtuvieron ventas por 9,700.0 mdp, cifra menor en 10.4% respecto de los 10,829.5 mdp reportados en los registros internos de la entidad; además, en el informe se incluyó información sobre las ventas del sitio oficial de venta en línea alegrialoteria.com, el cual no se incorporó en los registros internos. Al respecto, con el fin de implementar mecanismos para asegurar que la información presentada en los informes de gestión sea consistente con los registros internos, en 2023, Lotería Nacional estableció un calendario de reuniones mensuales para que, previo a la integración del Informe de Gestión, se realice la validación y conciliación de cifras correspondientes a las ventas, para lo cual definió el “Formato de conciliación de cifras de ventas” en el cual se registrará la información correspondiente a las ventas, obtenida mediante los sistemas de información de cada una de las áreas de la entidad.

Sobre la celebración de juegos, concursos y sorteos, en 2022, Lotería Nacional presentó para aprobación del Consejo Directivo los calendarios de sorteos correspondientes al primer y segundo semestre de ese año, en los cuales incluyó la programación de los sorteos tradicionales, sin presentar la programación correspondiente a la línea de sorteos y concursos electrónicos, aun cuando en su Estatuto Orgánico se dispuso la obligación de hacerlo. Al respecto, en 2023, Lotería Nacional instruyó que, en lo subsecuente, para todos los temas que por su naturaleza requieran autorización del Consejo Directivo, se solicite su incorporación en el orden del día de la sesión que corresponda, a fin de que sean aprobados por dicho órgano de gobierno, por lo que se solicitó a las áreas competentes incluir la programación de los sorteos electrónicos en el orden del día de la próxima sesión del Consejo Directivo, a fin de someterla a su aprobación.

En relación con el número de juegos, concursos y sorteos celebrados, en 2022, éstos ascendieron a 3,696, de los que el 96.1% (3,552) correspondió a la línea de sorteos electrónicos y el 3.9% (144), a la línea tradicional. Con ello, se obtuvieron 16,261,270.3 mdp, lo que representó un cumplimiento de 121.9% respecto de la meta programada relativa a obtener 13,337,996.4 mdp. Del total de recursos obtenidos, el 65.6% (10,669,183.1 mdp) correspondió a la venta de los sorteos electrónicos y el 34.4% (5,592,087.2 mdp), a los sorteos tradicionales.

Como resultado de lo anterior, en 2022, Lotería Nacional enteró 922,100.4 mdp a la Tesorería de la Federación, 70.3% más respecto de los 540,000.0 mdp previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y, además, contribuyó con recursos para la Federación y los estados con el pago de 430,622.5 mdp por los impuestos por la entrega de premios de los juegos, concursos y sorteos celebrados. Asimismo, Lotería Nacional para la Asistencia Pública entregó enteros por 20,202.0 mdp y pagó 70,399.5 mdp de impuestos.

En conclusión, en 2022, Lotería Nacional enteró a la Tesorería de la Federación 922,100.4 mdp, 70.3% más de los 540,000.0 mdp previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, para apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en materia de asistencia pública y social. Asimismo, contribuyó con recursos mediante el pago de 430,622.5 mdp por los impuestos de la entrega de premios de los juegos, concursos y sorteos celebrados; avanzó en la actualización de su marco normativo; diseñó su sitio oficial de venta en línea; implementó cuatro campañas publicitarias orientadas a dar a conocer los productos de la entidad y motivar la participación de la población mexicana; logró la captación de 320 terminales punto de venta nuevas para incorporarlas como parte de su fuerza de venta, y celebró 3,696 juegos, concursos y sorteos, de los cuales el 96.1% (3,552) correspondió a la línea de sorteos electrónicos y el 3.9% (144), a la línea tradicional, con lo que obtuvo 16,261,270.3 mdp. No obstante, se identificó la necesidad de regular el diseño y desarrollo de proyectos de innovación tecnológica enfocados a la venta directa de la entidad; de implementar mecanismos para que todos los productos y canales que generen ingresos a la entidad, así como la programación de la línea de sorteos electrónicos sean aprobados por el Consejo Directivo, para que el registro de la marca de un nuevo producto se realice previo a su lanzamiento y para garantizar la consistencia entre la información de los registros de la entidad y la publicada en documentos de rendición de cuentas, y de analizar y modificar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp B003 “Comercialización de juegos y productos”.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, Lotería Nacional inició las gestiones para establecer un procedimiento que regule la operación de su sitio oficial de venta en línea, así como el diseño y desarrollo de cualquier proyecto que implique innovación tecnológica enfocada a la venta directa de sus productos, y acordó incluir en éste la obligación de que todos los nuevos productos deberán ser aprobados por el Consejo Directivo previo a su comercialización y los tiempos que establece el IMPI, con la finalidad de asegurar que la marca del producto a comercializar cuente con su registro correspondiente; elaboró el proyecto de modificación del documento que regula el diseño y desarrollo de sus productos, para incluir la obligación de contar con el registro y concesión de la titularidad de la marca o logotipo previo a la fecha del lanzamiento de un nuevo producto; diseñó mecanismos para validar las cifras correspondientes a las ventas, previo a la integración de sus informes de gestión; solicitó el sometimiento de la programación de la línea de sorteos electrónicos ante el Consejo Directivo para su autorización; analizó la MIR del Pp B003 “Comercialización de juegos y productos” e inició gestiones para su modificación, e instruyó las acciones de

control necesarias para verificar la consistencia entre la información de sus registros y la reportada en la Cuenta Pública y en los informes trimestrales antes de su publicación.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Lic. Ana Luisa Ramírez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2022, Lotería Nacional desarrolló acciones para concluir el proceso de desincorporación, por fusión, con Lotería Nacional para la Asistencia Pública, y realizó gestiones para integrar su estructura orgánica y actualizar su normativa interna, con el propósito de avanzar en la consolidación del marco jurídico e institucional necesario para garantizar su operación.
2. Constatar que, en 2022, Lotería Nacional analizó su cartera de productos para determinar la necesidad de actualizar los existentes o diseñar nuevos, y realizó las gestiones necesarias para concretar las creaciones o modificaciones definidas, con el objetivo de contar con un portafolio de productos novedosos y rentables.
3. Verificar que, en 2022, Lotería Nacional programó, implementó y evaluó actividades de promoción y publicidad, a fin de incrementar su posicionamiento en el mercado de juegos y sorteos.

4. Constatar que, en 2022, Lotería Nacional contó con una fuerza de venta con cobertura suficiente para comercializar sus productos, y definió metas e implementó estrategias para incrementar la captación de comercializadores, a fin de cumplir con los objetivos de ventas establecidos en sus documentos de programación institucional.
5. Verificar que, en 2022, Lotería Nacional reguló, programó y celebró juegos, concursos y sorteos, a fin de obtener recursos y, con ello, apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social.
6. Verificar que, en 2022, la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp B003 "Comercialización de juegos y productos" y los indicadores de gestión definidos por Lotería Nacional en su Programa de Desarrollo Institucional permitieron medir, evaluar y dar seguimiento a su desempeño, y que la entidad rindió cuentas respecto del ejercicio de recursos de 2017 a 2022, así como de los resultados obtenidos en 2022 sobre el proceso de desincorporación por fusión, y el diseño, promoción, comercialización y celebración de juegos, concursos y sorteos.
7. Verificar si, en 2022, Lotería Nacional evaluó los elementos de control interno necesarios para garantizar, con una seguridad razonable, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en materia de diseño, promoción, comercialización y celebración de juegos, concursos y sorteos, e identificar la tendencia de los resultados obtenidos de 2017 a 2022.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones generales de Asuntos Jurídicos; de Administración y Finanzas; de Ventas y Operaciones, y de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad.